BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 26 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9638

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos.— Transfiriendo al Anexo B, inciso 4º, ítem 40 del Presupuesto vigente la suma de $ 7.185,80 m/n. que fué depositado por esa Dirección en la Tesorería General de la Nación

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

3980.— Exp. 9615 —C— 1926. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se transfiera para el ejercicio del corriente año la suma de $ 7.185,80 m/n., que le fué transferida para el de 1925 por decreto de 22 de Julio de 1925, y

Considerando:

Que con dicha suma corresponde abonar la cuota Argentina de contribución al sostenimiento de la Oficina Internacional de la Unión Telegráfica de Berna por el año 1924 y otros conceptos referentes a la misma,

Que no habiéndose abonado en el año ppdo., la expresada deuda y existiendo disponible la referida suma de $ 7.185,80 m/n., que arrojaba como saldo la partida asignada en el presupuesto de 1924 para contribuir al sostenimiento de las oficinas postales internacionales, procede efectuar la transferencia de sus fondos a fin de que la Contaduría General se encuentre en condiciones de practicar las liquidaciones ya ordenadas;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Transfiérase al Anexo B, inciso 4, ítem 40 del Presupuesto vigente la suma de siete mil ciento ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 7.185,80 m/n), que fué depositada por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la Tesorería General de la Nación y cargada al Anexo B, inciso 4, ítem 40 de la Ley N.º 11.260 (ejercicio de 1924), y transferida para 1925 por decreto de 22 de Julio de 1925, debiendo destinarse esa cantidad al pago de las cuotas de la contribución argentina al sostenimiento de las Oficinas Postales Internacionales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Higiene, Departamento — Licitación para la provisión de drogas, medicamentos, material de curación, etc., etc., para el corriente año.

Acuerdo N.º 47

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926.

3901. — Exp. N.º 7.782-H-1926. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 10 de Febrero último, para la provisión de artículos de droguería, medicamentos, material de curación y cirugía, destinados a las dependencias de dicha Repartición durante el año de 1926, y

CONSIDERANDO:

Que la referida licitación se ha llevado a efecto de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y a mérito de la autorización que le fué conferida por resolución de 17 de Diciembre de 1926.

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento Nacional de Higiene el 10 de Febrero próximo pasado, para la provisión de drogas, medicamentos, material de curación y cirugía destinados al servicio de sus dependencias, durante el corriente año y acéptanse las siguientes propuestas de acuerdo al detalle consignado en el informe N.º 266, que corre en este expediente:

	$ m|n
a) La de Berisso y Cía., por la suma de	880.—
b) La de Carabelli Hnos, por la suma de	2.341.60
c) La de Juan Ten Napel, por la suma de	2.560.—
d) La de Levalle y Berisso, por la suma de	5.734.61
e) La de La Química Industrial "Bayer", por la suma de	1.632.04
f) La de Cía. Comercial e Industrial de La Plata, por la suma de	8.250.—
g) La de Juan Van Rossun, por la suma de . .	6.280.36
h) La de Pedro Fasce, por la suma de	160.—
i) La de Trovati y Cía., por la suma de	7.813.46
j) La de Koellener y Cía., por la suma de	343.40
k) La de Lutz, Ferrando y Cía., por la suma de . .	3.504.95
l) La de L. B. Ratto y Cía., por la suma de	10.421.90
m) La de Castagnetto Hermanos, por la suma de .	2.890.—
n) La de Domingo Estany, por la suma de	15.900.—
Total	68.712.32

Son: sesenta y ocho mil setecientos doce pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 68.712.32 m|n), importe de las referidas adjudicaciones.

Art. 2.º — Recházase los renglones de azúcar de leche, alcohol, arsénico, azufre y los demás consignados en la parte final del informe N.º 266 ya citado, por no haberse cotizado precios, por ser éstos muy elevados, o no haberse llenado las condiciones indicadas en el respectivo pliego de condiciones y autorízase al Departamento Nacional de Higiene para llamar a nueva licitación pública, o privada, en su caso, según sea la suma a que asciende el monto de los renglones que no fueron adjudicados.

Art. 3.º — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Items 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 28 del Presupuesto vigente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento del Departamento Nacional de Higiene, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR — José P. Tamborini — Angel Gallardo — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — M. Domecq García.

COPIA DE LAS ADJUDICACIONES CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA DE ARTICULOS DE DROGUERIA, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y CIRUGIA

Exptes. 2340-S-1926, 2341-S-1926.

Señor Secretario General

Estudiadas las propuestas que corren por expediente y el N.º 2341-S-1926, agregado, en la Licitación Pública de artículos de droguería, medicamentos, material de cirugía y curación, destinados a las dependencias del Departamento durante el año en curso, esta Comisión ha tenido en cuenta al efectuar este estudio, no sólo los precios cotizados, sino también la calidad de los artículos ofrecidos y de acuerdo con este estudio, considera que deben aceptarse las siguientes propuestas:

BERISSO Y COMPAÑIA

	$ m|n
550 kilos de glicerina pura, blanca y neutra que contenga de 90 a 94 o|o de glicerina pura, en latas de 10 k., c|k. $ 1.60 . .	880.—

CARABELLI HERMANOS

18 kilos de azúcar de leche en paquetes de 1|2 kilo, c|k. $ 2.10	37.80
60 kilos de ácido bórico crist. en paq. de 1 k., cada kilo $ 1.05	63.—
5 kilos ácido cítrico, frasc. de 250 gms., c|k. $ 3.30 .	16.50
1 litro de sol. adrenalina U. del Rhone, en frascos de 100 gramos, c|lit. $ 12.40	12.40
500 gramos de bálsamo del Canadá Merck, en frascos de 50 grs., c|k. $ 32	16.—
5 kilos de clorato de potasio, frc. de 200 gramos, el kilo $ 1.80	9.—
3 kilos de cloral hidrato cristalizado Schering, en frascos de 250 gramos, el kilo $ 6.60	19.80
5 kilos de cloruro de amonio Merck, f|500 gr. el kilo $ 3.20	16.—
4 kilos de dermatol, Schering, fc. de 250 gramos, el kilo $ 22	88.—

100 frascos de depilatorio

	$ m|n
Martín,c|f. $ 1.39	139.—
1 litro esencia de eucaliptus, fcs. 25 gr. c|lit. $ 13	13.—
3 kilos ipecacuana en polvo Blendel, caja de 100 gramos, el kilo $ 35.60	106.80
300 gramos de nuez vómica polvo, fc. de 100 gramos, el k. $ 4.50	1.35
1 kilo de extracto acuoso de opio Gehe, en tarros de 25 gramos cada uno, el kilo $ 167	167.—
5 kilos de raíz de polígala, paq. de 250 gr., c|k $ 7.60	38.—
25 kilos de pomada mercurial doble, tarr. de 1 k., el kilo $ 6.10	152.50
6 kilos de hidrato de terpina Merck, fc. de 250 gr., el kilo $ 7.80	46.80
100 kilos de vaselina amarilla Max Robert, lata de 2 1|2 k., el kilo $ 1.05 .	105.—

Ampollas—

(Cada una en su tubito de cartón, envases de 100 ampollas cada caja).

	$ m|n
1.100 ampollas de aceite alcanforado 10 o|o, amp. 5 gr., el ciento $ 9.80 .	107.80
500 ampollas de adrenalina al 1 o|oo, de 1 cc., el ciento $ 10.50	52.50
100 ampollas de apomorfina al 1 o|oo, de 0.25 cg., el ciento $ 7.20	7.20
2.000 ampollas bicianuro mercurio 0.01 en 1 c.c., el ciento $ 3.50	70.—
1.000 ampollas bicianuro mercurio 0.02, en 1 c.c., el ciento $ 3.70	37.—
800 ampollas bioduro mercurio de 0.01, en 1 c.c., el ciento $ 3.50	28.—
1.200 ampollas cafeína de 0.25 gr., en 1 c.c., el ciento $ 5.60	67.20
1.000 ampollas cacodilato sodio 0.10 gr., en 1 c.c., el ciento $ 4.50	45.—
500 ampollas clorhidrato cocaína 0.01 gr., en 1 c.c., el ciento $ 5.40 . .	27.—
400 ampollas sulfato estricnina 0.001 gr., el cien $ 3.60	14.40
100 ampollas éter sulfúrico de 1 gr., o|o $ 4 . .	4.—
150 ampollas ergotina Ivon de 1 gr., el ciento $ 8.50	12.75
800 ampollas clorhidrato morfina 0.01 gr., en 1 c.c., el ciento $ 4.80 . .	38.40

Material de curación, cirugía, etc.—

	$ m|n
60 irrigadores de hierro enlozados, 2 lit., c|u $ 1.40	84.—
2.500 vendas de gasa 0.05 x 5 metros, millar a $ 80	200.—
1.200 vendas de gasa 0.08 x 5 metros, millar a $ 130	156.—
1.000 vendas de gasa 0.10 x 5 metros, millar a $ 150	150.—
1.200 vendas de cambric de 0.08 x 5 mts. millar a $ 160	192.—
	2.341.60

JUAN TEN NAPEL

	$ m|n
2.000 kilos de formol comercial al 40 o|o, en barricas de 100 k., el kilo $ 1.28	2.560.—

LEVALLE Y BERISSO

	$ m|n
30 kilos de ácido bórico en polvo, paq. de 1 kilo, el kilo $ 1.03	30.90
50 litros de ácido clorhídrico comercial, en damajuanas de 10 litros el litro $ 0.54	27.—
5 kilos de ácido láctico puro Schering, fc. 250 gr., el kilo a $ 6.95	34.75
65 litros de ácido muriático, com. bot. 500 gr., el litro a $ 0.68	44.20
3 kilos ácido fosfórico puro 60°, Merck, en frascos de 100 gramos, tapa esmerilada, el kilo a $ 12.88	38.64
250 botellas de agua oxigenada, 12 v. 90 gr. c|u, la botella a $ 0.65 . . .	162.50
50 litros de aceite de hígado de bacalao, bot. 1 litro, el litro a $ 1.44 . .	72.—
25 litros de amoníaco líquido 29°, Beaumé, bot. 1 litro, el litro a $ 1.58 . .	39.50
3 kilos de acetato de plomo líquido 132° dens., fc. de 250 gr., c|k. a $ 3.36 . .	10.08
1 1|2 kilo acetato de amonio, 1032 dens., fcs. de 250 gr., c|k. a $ 3.36 . .	5.04
15 kilos de almidón en polvo, paq. de 250 gramos, c|k. a $ 0.64	9.60
4 kilos de azufre precipitado, frascos de 250 gr., el kilo a $ 1.20	4.80
4 kilos de azufre sublimado, paq. de 250 gramos, el kilo a $ 0.29	1.16
10 kilos de borato de sodio, frascos de 250 gramos, el kilo a $ 1.20	12.—
25 kilos bicarbonato sodio Poulenc, caja de 250 gr., el kilo a $ 1.20	30.—
5 kilos ext. acuoso belladona C. Erba, fc. 250 gr., el kilo a $ 18.37	91.85
40 botellas de 1 litro bencina Thidol, c|b. a $ 0.74	29.60
20 litros bálsamo tranquilo, frascos de 250 gramos, el litro a $ 3.98	79.60
5. k de benzonaftol Merck, caja de 250 gramos, el kilo a $ 9.89	49.45
25 litros cloroformo común Merck, fc. 50 gramos, el litro a $ 4.33	108.25
2 kilos - colodiun elástico, fc. 50 gr. tarro esmerilado, el kilo a $ 9.48 . .	18.96
10 kilos de creta preparada Merck, paq. 1.000 gramos, el kilo a $ 0.54 . .	5.40
2 kilos creosota vegetal Merck, en frascos de 100 gr., el kilo a $ 9.24 . . .	18.48
1 kilo de ergotina Ivon, frascos de 25 gramos, el kilo a $ 18.98	18.98
75 litros de esencia de trementina, frascos de 500 grs., el litro a $ 1.74 . .	113.10
10 litros de formol puro en botellas de 1 litro, el litro a $ 2.04	20.40
3 litros de goma arábiga en polvo, fc. de 250 gramos, el litro a $ 3.50	10.50
180 kilos de goma arábiga en polvo, blanca Erba, lata de 2 k., el k. a $ 2.58	464.40
10 kilos glucosa pura, polvo Merck, fc. 1.000 gr., el kilo a $ 9.98	99.80
30 kilos de ioduro potasio Poulenc, fcs. de 500 gramos, el kilo a $ 34.84 .	1.045.20
100 kilos de harina de lino, paq. imperm. de 250 gr., el kilo a $ 0.49	49.—
10 kilos de iodo metálico puro, fcs. de 100 gramos, el kilo a $ 39.99	399.—
50 kilos sulfato de magnesia, paq. de 500 gramos, a $ 1.24	12.—
6 kilos óxido de cinc Riedel, fcs. 1.000 gramos, el kilo a 1.60	9.60
1 kilo oxicianuro de mercurio Poulenc, frascos de 25 grs., el kilo a $ 21.80	21.80
20 kilos de permanganato de potasio, fcs. 500 gramos, el kilo a $ 2.49 .	49.80
5 kilos de polvos Dower, fcs. de 250 gramos, el kilo a $ 18.50	92.50
2 1|2 kilos de timol cristalizado, fcs. de 100 gramos, el kilo a $ 36.18	90.45
10 kilos de talco en polvo, envase de 500 gramos, el kilo a $ 0.24	2.40
20 kilos de talco de Venecia, paq. de 250 gramos, el kilo a $ 0.26	5.20
5 k. de urotropina Merck, frascos de 250 gramos, el kilo a $ 10.24	51.20
1 1|2 kilos de veronal Poulenc, frascos de 50 gramos,, el kilo a $ 62 . .	93.—

Material de curación, cirugía, etc.—

	$ m|n
24 agujas de platino iridiado 5 x 8|10, p. aceite gris, c|u $ 3.98	95.52
200 piezas de gasa hidrófila, 40 mts. J. J. 20, 22 hilos, c|u a $ 6.34 . . .	1.268.—
120 pares de guantes de goma, tamaños comunes, t. Miller, para cirugía, el par a $ 1.48	177.60
300 paños de algodón 0.70 x 0.80 para auscultar, c|u a $ 0.98	294.—
200 metros de tubo de goma p. irrigador, colorado, trozos de un metro, con borde, c|m. a $ 0.39 . . .	78.—
20 carreteles de tela adhesiva de 1'' x 5, c|u $ 0.90	18.—
20 carreteles de tela adhesiva 2'' x 5, c|u $ 1.40	28.—
20 carreteles de tela adhesiva 3'' x 5, c|u $ 2.10	42.—
1.500 vendas cambric 0.05 x 5mtrs., c|u $ 0.107. . .	160.50
	5.734.61

LA QUIMICA INDUSTRIAL "BAYER"

	$ m|n
12 kilos de aspirina Bayer, cartón de 100 gramos, el kilo a $ 68.19	818.28
120 tubos de comprimidos de aspirina Bayer, c|10, a $ 11	132.—
15 kilos bromuro potasio cristal Bayer, fc. de 250 gramos, el kilo a $ 3.59	53.85
3 kilos guayacol Bayer, fc. de 100 gr., c|k. a $ 14.93	44.79
8 kilos salicilato de metilo Bayer, fc. 100 gramos, c|k. a $ 9.10	72.80
10 kilos salicilato Bayer en polvo, en fcs. 250 grs., c|k. a $ 6.86	68.60
5 kilos salol Bayer, cartones de 250 gramos, el kilo a $ 7.36	36.80
1 kilo de sulfonal Bayer, en cartones de 50 grs., el kilo a $ 22.27 . . .	22.27
5 kilos tanígeno Bayer en frascos de 25 gramos, el kilo a $ 58.82	294.10
2 1|2 kilos teobromina Bayer, en frascos de 25 gr., el kilo a $ 35.42 . . .	88.55
	1.362.04

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA PLATA

	$ m|n
25.000 kilos de desinfectante "El Boyero" (según análisis del Departamento Nacional de Higiene, en expediente 15014-C-1925, envasado en tambores de hierro de 400 kilos y latas de buen uso de 19 a 20 kilos (peso bruto), c|k. a $ 0.33 . . .	8.250.—

JUAN M. VAN ROSSUM

	$ m|n
30 kilos de agar-agar, en rama, c|k. a $ 9.70 . .	291.—
60 kilos de ácido sulfúrico Merck, bot. de 1 kilo, con tapa esmerilada, el kilo a $ 2.23	133.80
40 kilos ácido fénico cristalizado Merck, fc. de 500 gramos, c|k. a $ 3.47 . .	138.80
10 kilos de ácido clorhídrico puro Merck, fc. 1.000 gramos, el kilo a $ 2.47	24.70
50 litros de ácido nítrico puro Merck, fc. de 1.000 gramos, el litro a $ 3.10	155.—
10 botellas de alcohol absoluto de 1 litro, c|b. $ 4.44	44.40
3 kilos alcanfor en pancitos, paq. de 250 gramos, el kilo a $ 7.67	23.01
1 kilo de aceite de cedro Merck, frascos de 25 gramos, el kilo a $ 21.30 .	21.30
150 kilos de aceite de castor, latas de 2 kilos, el kilo a $ 1.56	234.—
15 kilos acetato de potasio puro Merck, fc. de 500 gramos, el kilo a $ 6.50	97.50
8 ks. de antipirina Merck, envase de 250 gramos, el kilo a $ 19.20	153.60
10 kilos bicarbonato de sodio Merck, paq. de 500 gramos, el kilo a $ 1.12	11.20
4 kilos de benzoato de sodio Merck, envase de 250 gramos, el kilo a $ 7.10	28.40
8 kilos de bromuro sodio Merck, fcs. 250 gms. el kilo a $ 4.58	36.64
1 kilo de calomel al vapor Riedel, fcs. de 100 gramos, el kilo a $ 14.20 . .	14.20
5 kilos de carbonato calcio puro Merck, fc. 250 gramos, el kilo a $ 1.78 . .	8.90
2 kilos de colodium elástico, frascos de 250 gramos, el kilo a $ 6.20 . .	12.40
2 kilos cafeína pura Merck, cajas de 100 gramos, el kilo a $ 29.39	58.78
1 kilo de codeína Merck, en frascos de 10 gramos, el kilo a $ 676.30	676.30
2 kilos de cloruro calcio Merck, frascos de 250 gramos, c|k. a $ 2	4.—
200 litros de éter sulfúrico puro Merck, fc. 100 cc., el litro a $ 3.53	706.—
100.000 pastillas formol en latas de 500 pastillas, el mil a $ 7.80	780.—
40 kilos de glicerina pura, frascos de 500 gramos, el kilo a $ 2.15	86.—
6 kilos de hidroquinina, fc. de 500 grs., c|k. $ 10.93	65.58
4 kilos de iodo metálico Merck, fcs. de 500 gramos, el kilo a $ 38.88 .	155.52
2 k. de iodoformo Merck, frascos de 100 gramos, el kilo a $ 46.19	92.38
20 kilos de lanolina en latas de 2 kilos, el kilo a $ 2.91	58.20
500 gramos de mentol cristalizado, fcs. de 25 gramos, c|h. a $ 6.95 . . .	34.75
200 gramos de óxido amarillo Merck, fcs. de 10 gramos, c|h. a $ 3 . . .	6.—
40 cajas de papel tornasol azul, lib. 100 hojas c|u, a $ 0.20	8.—
40 cajas papel tornasol rojo, lib. 100 hojas c|u, a $ 0.20	8.—
100 kilos de sulfato de sodio, paq. de 2 kilos, el kilo a $ 0.15	15.—
1.000 kilos de sulfato de sodio, barricas de 100 kilos, los cien ks. a $ 12.50	125.—
10 kilos de subnitrato de bismuto Schering, fc. de 250 gr., el kilo a $ 19.70	197.—
100 kilos de soda cáustica pura, en barras, fc. 500 gramos, c|k. a $ 2.76 .	276.—
5 kilos de vaselina líquida purísima, fc. 500 gr., el	

	$ m|n
kilo a $ 2.90	14.50
20 kilos de vaselina líquida purísima, frc. de 1.000 gramos, el kilo a $ 2.70	54.—
30 kilos de Xilol Merck, frascos de 500 gramos, el kilo a $ 3.20	96.—
Ampollas—	
250 ampollas de cloruro de etilo de 30 gramos, cada una a $ 0.82	205.—
Material de cirugía, Curación, etc.—	
200 kilos de algodón hidrófilo en paq. de 100 gramos, el kilo a $ 2.31 . .	462.—
10.000 agrafios Michel, el mil a $ 5.90	59.—
150 tubos crin de Florencia, N.° 00-0 y 1.50 de c|u a $ 0.41	61.50
200 tubos de Catgut N.° 1, 3, 5 y 7 (de c|clase 50, c|u a $ 0.39	78.—
100 lancetas iridiadas para vacunar, c|u a $ 3.24	324.—
30 pinzas para disección, c|u a $ 0.82	24.60
200 tubos de seda para sutura, c|u a $ 0.37 . . .	74.—
80 sondas Nélaton del N.° 14 al 22 (de cada clase 10), c|u a $ 0.58 . . .	46.40
	6.280.36

PEDRO FASCE

	$ m|n
4 kilos de metol cristalizado, frascos de 100 gramos, el kilo a $ 40 . . .	160.—

TROVATTI Y COMPAÑIA

	$ m|n
15 kilos de ácido sulfúrico comercial, en botellas de un litro tapa esmerilada, el kilo a $ 1.99 . .	29.85
30 kilos de ácido pícrico puro, frascos de 1 kilo, el kilo a $ 9.90	297.—
25 litros de alcohol metílico, frascos de 1 litro, el litro a $ 4.99	124.75
6 kilos de acetona pura Merck, fcs. de 500 gramos, el kilo a $ 5.95 . .	35.70
12 kilos de aceite de almendras dulces, lata de 1 k., el kilo a $ 3.99	41.88
120 kilos de bicloruro de mercurio fcs. de 1 kilo, el kilo a $ 8.99	1.078.80
5.000 comprimidos de 2 gr. bicloruro merc., cada uno a $ 0.019	95.—
10 litros de benzol puro Merck, frascos de 1 litro, el litro a $ 4.49	44.90
1 kilo de cáscara sagrada en polvo, fc. de 250 gms., el kilo a $ 4.40	4.40
40 tubos de chinosol en comprimidos, c|u a $ 1.39	55.60
30 frascos de digitalina Mihale al 1 o|oo, c|u $ 1.79	53.7
Mihale al 1 o|oo, cada uno a $ 1.79	53.70
350 gr. de dionina Merck, frascos de 10 gramos, el gramo a $ 1.14	399.—
3 litros de licor de Fowler, fc. de 250 gramos, el litro a $ 2.74	8.22
8 kilos de láudano Sydemahamm, fcs. de 250 gramos, el kilo a $ 29.80	238.40
2 litros de extracto flúido polígala, fc. 250 gramos, el litro a $ 12.98	25.96
10 kilos de potasa cáustica Merck, en barras, frascos de medio k., c|k. $ 4.40	44.—
120 kilos de peptona Bacteriológica P. Davis, fc. de un kilo cada uno, el kilo a $ 39.90	4.788.—
1 kilo de extracto ratania, frascos de 100 gramos .	22.—
10 kilos de toluol Merck, frascos de 1.000 gramos, el kilo a $ 3.95	39.50
100 kilos de vaselina pura, sólida, blanca, Kronos, lata de 5 kilos, c|k. $ 2.49	249.—
Ampollas—	
80 ampollas de 25 gr. de cloroformo Pictet, el ciento a $ 59	47.20
40 ampollas de 50 gramos de cloroformo Pictet, el ciento a $ 99	39.60
60 ampollas de éter anestésico, de 50 gramos, el ciento a $ 85	51.—
	7.813.46

KOELLNER Y COMPAÑIA

	$ m|n
20 litros ácido acético glacial Merck, fc. 1.000 gramos, el litro a $ 2.85 .	57.—
50 kilos sulfato sodio crist., frascos de 1 k., c|k. $ 2	100.—
40 kilos de alumbre de cromo, paq. de un kilo, el kilo a $ 1.85	74.—
25 kilos de carbonato de sodio cristalizado puro Merck, en frascos de 500 gramos, c|k. a $ 1.80 . .	45.—
150 kilos de hiposulfito de sodio Agfa, barricas de 50 kilos c|u, c|k. $ 0.30	45.—
8 kilos metabisulfito potasio, en fcos. de 500 gr., el kilo a $ 2.80	22.40
	343.40

LUTZ FERRANDO Y CIA.

	$ m|n
5 litros de cloroformo puro Merck, fcs. de 500 gramos, el litro a $ 3.75	18.75
70 kilos de parafina blanca fusible a 56°, paq. de 1 kilo, c|k. a $ 2.20 . . .	154.—
80 resmas de papel filtro redondo, N.° 40, Lauret Prat, c|r. a $ 1.60 . . .	128.—
20 resmas de papel filtro redondo, N.° 33, Lauret Prat, c|r. a $ 1.50 . . .	30.—
Material de Curación, Cirugía, etc.—	
10 agujas de Fraenckel cada una a $ 2.25	22.50
20 bisturís rectos Collin, hoja de 6 cms., c|u $ 2.25	45.—
20 bisturís curvos Collin, hoja de 6 cms., c|u $ 2.25	45.—
Jeringas tipo Luer de muy buena calidad y cierre perfecto—	
45 jeringas de 1 c.c. sueltas, c|u a $ 0.64	28.80
20 jeringas de 1 c.c. comp. c|2 agujas platino, cada una a $ 4.70	94.—
50 jeringas de 2 c.c. comp. c|2 agujas platino, cada una a $ 5.75	287.50
300 jeringas de 2 c.c. sueltas, c|u a $ 0.75 . . .	225.—
200 jeringas de 3 c.c. sueltas, c|u a $ 0.87	174.—
50 jeringas de 3 c.c. completas, c|2 agujas platino, c|u a $ 4.90	245.—
50 jeringas de 5 c.c. completas, c|2 agujas platino, c|u a $ 6.25	312.50
250 jeringas de 5 c.c. sueltas, c|u a $ 1.15	287.50
200 jeringas de 10 c.c. sueltas, c|u a $ 1.30 . . .	260.—
30 jeringas de 10 c.c. completas, con 2 agujas platino, c|u a $ 6.60	198.—
10 jeringas de 20 c.c. completas, con 2 agujas platino, c|u a $ 8.15 . . .	81.50
60 jeringas de 20 c.c. sueltas, c|u a $ 2.02	121.50
50 jeringas Barthelemy comp., c|1 aguja de 5 cm., c|u a $ 8.90	445.—
15 pares de guantes de goma rugosos, b|calidad, el par a $ 1.50	22.50
100 lamparitas metálicas para alcohol, c|u $ 1.75	175.—
40 sondas acanaladas, cada una a $ 0.18	7.20
40 termómetros para estufas, 100°, c|u a $ 1 . . .	40.—
20 tijeras rectas de 15 cm. largo, c|u a $ 1.40 . . .	28.—
20 tijeras curvas de 15 cm. de largo, c|u a $ 1.45 . .	29.—
	3.504.95

L. B. RATTO Y COMPAÑIA

	$ m|n
160 libras de glicerina Price, cos. de 1 libra, la libra a $ 3.50	560.—
1 1|2 kilo solución Giemsa Grübler, fcs. de 25 gramos, c|k. a $ 29.99 . . .	44.98
5 litros de tintura tornasol azul, fcs. de 250 gramos, el litro a $ 16.99 . . .	84.95
Material de curación, cirugía, etc.—	
140 agujas curvas para suturas, surtidas a $ 0.125	17.50
110 agujas de platino iridiado 3 x 6|10, la docena a $ 18.98	173.98
402 agujas de platino bisel. corto, 2 1|2 x 6|10, la docena a $ 16.22	543.37
75 agujas de platino bisel. corto, 4 x 8|10, la docena a $ 31.86	199.12
100 agujas de platino bisel. corto, 6 x 8|10, la docena a $ 47.38	394.83
60 agujas de platino 2.1|2 x 7|10, la doc. a $ 18.17	90.85
100 agujas de platino 2.1|2 x 8|10, la doc. 20.93 . .	174.41
80 paquetes de gutapercha laminada de 1 mt., cada uno a $ 0.88 1|2	70.80
100 pinzas de presión continua, c|u a $ 0.16 . . .	16.—
70 pinzas de Pean, cada una a $ 1.03	72.10
50 pinzas diente de ratón, c|u a $ 0.97	48.50
10 pinzas de Kocher, cada una a $ 1.31	13.10
36 películas radiográf. Kodak, 13 x 18 cms. la docena a $ 3.79	11.37
504 películas radiográf. Kodak, 18 x 24 cms., la docena a $ 8.12	341.04
792 películas radiográf. Kodak, 24 x 30 cms., la docena a $ 14.46	954.36
792 películas radiográf. Kodak, 30 x 40 cms., la docena a $ 22.57	1.489.62
1.188 películas radiográf. Kodak, 40 x 50 cms., la docena a $ 38.86	3.847.14
12 termómetros para estufas hasta 360°, c|u $ 3.49	41.88
100 termómetros para caballos, la docena a $ 19.50	162.50
40 termómetros veterinarios Pillischer, c|u $ 6.80	272.—
15 kilos tubo Gentile, 10 milí. diámetro interior, el kilo a $ 31.50	472.50
250 metros de tubo de goma para gas, 16 mm. el metro a $ 1.30	325.—
	10.421.90

CASTAGNETTO HERMANOS

	$ m|n
300 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos, enrollado o sin enrollar, s|se pida, calidad A, el kilo a $ 2.30	690.—
1.000 kilos de algodón hidrófilo en paquete de 500 gramos, enrollado o sin enrollar, s|se pida, calidad A, el kilo a $ 2.20 .	2.200.—
	2.890.—

DOMINGO ESTANY

1.500.000 placas de vidrio para vacuna antivariólica, entendiéndose por placa el par, es decir, la placa, con su concavidad y su tapa. Tendrán las siguientes dimensiones: 27 mm. de ancho, por un espesor uniforme de 2 mm. La concavidad será de 8 mm. de largo por 5 mm. de ancho, los bordes perfectamente regulares, sin salientes, acondicionados en filas separadas y en cajas cuyo contenido no pase de mil placas. El mil de placas a 10.60 . .	15.900.—

Los renglones azúcar de leche (H. M. S.) alcohol a 95°, en tambores de 1 y 20 litros, libre de impuestos, alcohol desnaturalizado, libre de impuestos, azufre en terrones, arsénico blanco, citrato de magnesia, gelatina blanca, en escamas, glucosa comercial, polvo insecticida Bufach, en cajas de uno y medio kilo, sulfato de cinc, tiocol, tártaro emético Merck, delantales de algodón para médicos, enfermeros y enfermeras, placas de Petri, portaobjetos lisos y blancos y termómetros clínicos controlados o no han sido cotizados precios por los mismos, o éstos han sido elevados o no han respondido a los envases pedidos, o bien no se indica en las propuestas, ampliamente sus características y calidades; por estas causas es que no figuran en las propuestas cuya aceptación se aconseja.

Dado lo avanzado del año, y el tiempo que demorará el despacho de estos actuados, que reducirá las cantidades que se establecen en esta licitación, se aconseja se solicite de la superioridad sea autorizado el Departamento para adquirir los citados renglones a medida que las necesidades del servicio lo requieran, con las formalidades de práctica.

La propuesta de los señores Desiré Defossé, no ha sido considerada por esta Comisión, por no estar de acuerdo con el artículo 12 del pliego que sirvió de base a esta licitación pública.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — Julio C. Rossetti, Enrique Alvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden general de pago N.° 39

Buenos Aires, 19 de Junio de 1926.

768. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de cuatro mil trescientos cincuenta pesos ($ 4.350 m|n) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

1.—Exp. 4395-A-1926 a Guillermo F. Achenbach . . . . $ 50.—
2.— " 5209-A-1926 „ J. W. Allard . . . . „ 50.—

			$ m|n.
3.— ”	5303-A-1926	„ Gerardo Jacobo Arnouts	„ 50.—
4.— ”	5785-A-1926	„ Anglo Mexican Petroleum C°. Ltd.	„ 50.—
5.— ”	7750-A-1926	„ Chain Belt Company	„ 50.—
6.— ”	3094-B-1926	„ Gustavo Bruer	„ 50.—
7.— ”	5023-B-1926	„ Marcos Bale y Hno.	„ 100.—
8.— ”	5483-B-1926	„ F. E. Booth Co.	„ 50.—
9.— ”	5201-C-1926	„ Alejandro F. Clavier	„ 50.—
10.— ”	5976-C-1926	„ José Climent Villa	„ 50.—
11.— ”	6356-C-1926	„ Cía. de Perfumería Beija-Flor	„ 100.—
12.— ”	6482-C-1926	„ Carlos Colombo	„ 50.—
13.— ”	6795-C-1926	„ C. Conradty	„ 50.—
14.— ”	9249-C-1926	„ José Cortés	„ 100.—
15.— ”	7692-C-1926	„ Compañía General de Fósforos	„ 100.—
16.— ”	8360-C-1926	„ Cookson y Co. Limited	„ 50.—
17.— ”	8365-C-1926	„ Fabricio Compagnoli y Cía.	„ 50.—
18.— ”	5260-D-1926	„ César Dubler	„ 50.—
19.— ”	5433-D-1926	„ Ditlowsen y Cía.	„ 50.—
20.— ”	4593-E-1926	„ Echeverría y Friel	„ 50.—
21.— ”	4858-F-1926	„ Mino G. B. y Figli S. A.	„ 50.—
22.— ”	5497-G-1926	„ Gütermann y Co.	„ 50.—
23.— ”	6802-G-1926	„ Gilbert Campling Limited	„ 50.—
24.— ”	7273-G-1926	„ Enrique A. Ghersi	„ 50.—
25.— ”	7274-G-1926	„ Enrique A. Ghersi	„ 50.—
26.— ”	8364-G-1926	„ Grandes Panaderías Sud Americana S. A.	„ 50.—
27.— ”	4263-H-1926	„ Heffese José R.	„ 50.—
28.— ”	4465-H-1926	„ Halle y Cía.	„ 50.—
29.— ”	4466-H-1926	„ Halle y Cía.	„ 50.—
30.— ”	4467-H-1926	„ Halle y Cía	„ 50.—
31.— ”	4857-H-1926	„ José R. Heffesse	„ 50.—
32.— ”	5197-H-1926	„ P. Hartmanshen y Cía.	„ 50.—
33.— ”	5378-H-1926	„ Horace J. Hale	„ 50.—
34.— ”	5977-H-1926	„ H. J. Heinz Company Limited	„ 50.—
35.— ”	6788- I -1926	„ Instituto Biológico Argentino	„ 50.—
36.— ”	6791- I -1926	„ Instituto Biológico Argentino	„ 50.—
37.— ”	6798-K-1926	„ Kittel y Company Limited	„ 50.—
38.— ”	5798-L-1926	„ Liberti Hnos.	„ 50.—
39.— ”	6221-L-1926	„ Lockwood y Cía.	„ 50.—
40.— ”	6787-L-1926	„ Lysol Limited	„ 50.—
41.— ”	4023-M-1926	„ Muñiz Hnos.	„ 50.—
42.— ”	5379-M-1926	„ Muscogee Manufacturing C.°	„ 50.—
43.— ”	6144-M-1926	„ Molino Implement Company	„ 50.—
44.— ”	6789-M-1926	„ Ricardo Muller	„ 50.—
45.— ”	6792-M-1926	„ Ricardo Muller	„ 50.—
46.— ”	7136-M-1926	„ Milanta y Cía.	„ 50.—
47.— ”	4025-N-1926	„ North American Dye Corporation	„ 50.—
48.— ”	4026-N-1926	„ North American Dye Corporation	„ 50.—
49.— ”	6611-O-1926	„ Germán Ortkras	„ 50.—
50.— ”	4106-P-1926	„ Phoenix Hosiery Company	„ 50.—
51.— ”	5199-P-1926	„ Pío Persivale y Cía.	„ 50.—
52.— ”	6803-P-1926	„ Pecco y Cía.	„ 50.—
53.— ”	7576-P-1926	„ Pascual y Rúa	„ 50.—
54.— ”	7748-P-1926	„ Perrin y Tepper	„ 100.—
55.— ”	7746-P-1926	„ Portalís y Cía. Ltda.	„ 100.—
56.— ”	8362-P-1926	„ Parsons y Whittemore Inc.	„ 100.—
57.— ”	8386-Q-1926	„ Quadrelli y Sala	„ 50.—
58.— ”	8387-Q-1926	„ Quadrelli y Sala	„ 50.—
59.— ”	5701-R-1926	„ Fermín Rodríguez	„ 50.—
60.— ”	6786-R-1926	„ Víctor M. Recagno	„ 50.—
61.— ”	3801-S-1926	„ Elena E. Sidelnick	„ 50.—
62.— ”	5088-S-1926	„ P. Soldati y Cía.	„ 50.—
63.— ”	5089-S-1926	„ Staudt y Cía. S. A. Comercial	„ 50.—
64.— ”	5435-S-1926	„ S. A. Frigorífico Anglo	„ 50.—
65.— ”	5770-S-1926	„ Cirilo Santiago	„ 50.—
66.— ”	5903-S-1926	„ Aníbal Emilio Saravia	„ 50.—
67.— ”	6796-S-1926	„ W. F. Stanley y Co. Ltd.	„ 50.—
68.— ”	7637-S-1926	„ Sheldon Manufacturing Co.	„ 50.—
69.— ”	8361-S-1926	„ Sylvain van Sint Jan	„ 50.—
70.— ”	3800-T-1926	„ The Book	„ 50.—
71.— ”	4626-T-1926	„ The Parafine Companie Inc.,	„ 50.—
72.— ”	4627-T-1926	„ The Paraffine Companie Inc.	„ 50.—
73.— ”	5952-T-1926	„ The Servus Rubber Co.	„ 50.—
74.— ”	6354-T-1926	„ The American Steel y Wire Co. of. N. J.	„ 50.—
75.— ”	7275-T-1926	„ Luis Tirasso	„ 50.—
76.— ”	19730-V-1925	„ Irán Vuoto	„ 50.—
77.— ”	6761-V-1926	„ Voigtländer y Sohn Aktiengesellschft ..	„ 50.—
78.— ”	7317-V-1926	„ Chemische Fabrik Vormals Goldenberg, Geromont y Cía.	„ 50.—
79.— ”	7318-V-1926	„ Societá Talco e Grafite Val Chisone	„ 50.—
80.— ”	7443-V-1926	„ Societá Talco e Grafite Val Chisone	„ 50.—
81.— ”	7636-V-1926	„ Vulcán Chemical Company Ltd.	„ 50.—
			$ 4.350.—

Impútese a la cuenta especial Devoluciones y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR.
E. Mihura

Orden General de Pago N.° 42

Buenos Aires, 25 de Junio de 1926.

807.—El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de tres mil doscientos setenta y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 3.277,71 m|n), importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

			$ m|n
1) —	Exp.	20621-1925-A-a Robert Allen	103.30
2) —	”	3690-1926-A-a N. Adet y Hno.	103.40
3) —	”	308-1926-B-a Diamondo Bigerna	103.40
4) —	”	3533-1926-B-a José Bonell y Hermano	139.50
5) —	”	3679-1926-B-a Walter Frederick Brightwell	103.35
6) —	”	6794-1926-B-a Bell's United Asbestos Co. Ltd.	50.—
7) —	”	7368-1926-B-a Barnett y Foster	50.—
8) —	”	8921-1926-B-a Alfred Daniel Brunet	50.—
9) —	”	20135-1925-C-a Antonio Costa Huguet	41.35
10) —	”	485-1926-C-a George Constantinesco	103.35
11) —	”	3436-1926-C-a Calvert Roszell Hunt	129.23
12) —	”	3437-1926-C-a Calvert Roszell Hunt	129.23
13) —	”	5316-1926-C-a Francisco Cervellera y Hnos	50.—
14) —	”	6788-1926-C-a Giácomo Sagone	50.—
15) —	”	8741-1926-C-a J. L. Conde y Cía.	50.—
16) —	”	2488-1926-D-a Fernando de la Vega	103.35
17) —	”	8112-1926-D-a Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengase N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferdinand Mulhens	150.—
18) —	”	3168-1926-F-a Amadeo Franceschin	41.10
19) —	”	8844-1926-F-a Antonio Ferrer Robert	50.—
20) —	”	9408-1926-G-a Francesco Elía	50.—
21) —	”	3127-1926-H-a Joaquín Herrero	103.35
22) —	”	3680-1926-H-a Roberto Heine	103.35
23) —	”	8902-1926-H-a Harrods (Buenos Aires) Ltda.	100.—
24) —	”	9155-1926-H-a Richard Hill y Company Ltda.	50.—
25) —	”	21034-1926-J-a Rafael Jaraba	103.35
26) —	”	9028-1926-J-a Jacobsen y Petersen	50.—
27) —	”	3257-1926-L-a La Linera Argentina S. A.	180.85
28) —	”	8742-1926-L-a La Fármaco Argentina	50.—
29) —	”	8843-1926-L-a Federico A. Lagrange	100.—
30) —	”	9200-1926-L-a Juan M. Lamberto	50.—
31) —	”	9031-1926-M-a Melano y Pettigiani	50.—
32) —	”	906-1926-O-a Julio Oliver	103.35
33) —	”	9030-1926-P-a Pointis y Salavin	50.—
34) —	”	12771-1925-R-a Rossi, Rafuls y Cía.	50.—
35) —	”	12772-1925-R-a Rossi, Rafuls y Cía.	50.—
36) —	”	2387-1926-R-a Ricardo Rivero	51.70
37) —	”	7695-1926-R-a Rossi, Rafuls y Cía.	50.—
38) —	”	6653-1926-V-a Varela Hijos	50.—
39) —	”	469-1926-W-a Federico Wernicke	180.85
40) —	”	5405-1926-W-a Wal y Viviano	50.—
41) —	”	8367-1926-Z-a Doct. L° Zambeletti	50.—
			3.277.71

Impútese a la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
EMILIO MIHURA

Declarando incobrables varias sumas

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

767.—Vistos los presentes expedientes relativos a deudas consideradas incobrables, provenientes de préstamos de semillas de la Ley 9649 y Acuerdo 15 de Marzo de 1917; atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° Decláranse incobrables las sumas de $ 546,12 m|n (Quinientos cuarenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional) y $ 229,13 m|n., (Doscientos veintinueve pesos con trece centavos moneda nacional) a que ascienden respectivamente las siguientes deudas:

LEY N.° 9649

N.° de exp.	Nombre del deudor	N.° del pagaré	Importe $ m|n
O. 6875-926	F. Contreras	757	100.—
O. 6110-925	Blas Báez	468	12.40
O. 2220-926	Manuela O. de Asis	2266	7.60
O. 7367-925	Adrián D'Umbal	297	62.—
A. 17839-924	Julio Albarracín	2583	44.22
O. 28069-924	Benito Abalos	80	25.—
L. 8294-924	Clodomiro Maza	S-N.°	20.40
L. 8218-924	Santos Medinas	329	12.50
L. 5825-923	Pedro J. Moyano	733	25.—
L. 8722-923	Pedro Battistelli	505	74.40
L. 1491-923	Carlos Blanco	560	49.60
L. 3940-923	Joaquín Hurtado	1072	20.—
L. 5477-922	Juan Saintignan	508	93.—
			546.12

ACUERDO MARZO 15 de 1917

O. 12454-924	Pedro Molina	10284	138.13
O. 8555-923	Miguel Russo	10195	91.—
			229.13

Art. 2.° Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para descargar de sus libros de contabilidad las precitadas sumas de $ 546.12 m|n (Quinientos cuarenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional) y $ 229.13 m|n (Doscientos veintinueve pesos con trece centavos moneda nacional), importe de los documentos mencionados, como asimismo la de $ 76.55 m|n (Setenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional) importe de los préstamos por semillas de la Ley 9649 efectuados a los colonos José Sánchez y Miguel Gutiérrez, a que se refiere el expediente O. 6451-923.

Art. 3.° Tómese nota en la citada Dirección y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

ALVEAR
EMILIO MIHURA

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Estación Añatuya. — Ejecución de diversos trabajos en la casa habitación del Superintendente de Tráfico.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6700. — Exp. 15729-F-1926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta el plano, la memoria descriptiva y la liquidación final, de acuerdo con cuya documentación ha llevado a cabo diversos trabajos en la casa habitación, destinada al Superintendente de Tráfico en la Estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano, la memoria descriptiva y la liquidación final; importe de ($ 13.124.87 m|n.) trece mil ciento veinticuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, de acuerdo con cuya documentación se han llevado a cabo los trabajos de referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. —Ejecución obras camino de Díaz a Monge; zona de los Ferrocarriles Central Argentino y Provincial de Santa Fe. — Rescisión contrato.

Excmo. Señor:

Los plazos han sido bien computados por la Dirección de Caminos y aun en forma equitativa a favor del contratista, por las demoras en que este incurrió para efectuar el replanteo que no se le computa.

Los términos para la ejecución de una obra deben comenzarse a contar desde el día en que terminó el replanteo, porque desde esa fecha el contratista puede empezarla.

En este caso el contratista no tiene ninguna excusa para haber comenzado las obras en 23 de Agosto de 1924.

Creo pues, que V. E. debe aprobar el cómputo formulado por la Dirección de Caminos, rescindiendo el respectivo contrato por falta de cumplimiento, con pérdida del depósito de garantía, bajo las responsabilidades subsiguientes, si la construcción de esta obra fuera contratada a mayor precio. — Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

6701. — Exp. 11273-C-919. — Vista la presentación del señor Luis Mario Rossi, contratista por decreto de fecha 14 de Abril de 1924, de las obras del camino de Díaz a Monge, zona de los Ferrocarriles Central Argentino y Provincial de Santa Fe, en la Provincia del mismo nombre, por la que solicita que el plazo contractual de 300 días, estipulado para la completa ejecución de las obras, empiece a contarse desde el 23 de Agosto de 1924, fecha en que fueron iniciadas, fundamentando su pedido en la larga demora producida entre la fecha en que se realizó la licitación y aquella en que fué aprobado el contrato o sea casi ocho meses, y en el retardo conque se recibió la orden para iniciar los trabajos, y

Visto asimismo el pedido de la Dirección General de Puentes y Caminos, a que se declare rescindido el respectivo contrato con las responsabilidades legales del caso, y

Considerando:

Que si bien no se puede responsabilizar el contratista de la demora originada entre la fecha de la licitación y la aprobación del respectivo contrato, como tampoco la incurrida entre esta fecha y la del replanteo, por no ser imputable al mismo, ello no lo exime de las penalidades establecidas en el artículo 67 de la ley 775, puesto que el contratista dió comienzo a los trabajos el 23 de Agosto de 1924, o sea, con retardo de 58 días a la fecha del replanteo.

Que durante ese término la Dirección General de Puentes y Caminos, requirió numerosas veces al señor Rossi, la iniciación de los trabajos sin obtener contestación, lo que revela manifiesta negligencia de parte del contratista.

Que, en consecuencia y en vista de la imposibilidad de conseguir la terminación de las obras, corresponde rescindir el contrato con pérdida del depósito de garantía, reteniendo además las sumas que aun se le deben certificar al contratista, para responder a los perjuicios o mayor costo que se puedan originar por la continuación de las obras a la nombrada Repartición para que en vista de las dificultades y diversas incidencias que ha habido en estos trabajos, así como de la urgencia con que son requeridos los prosiga por vía administrativa con arreglo a las disposiciones vigentes.

De conformidad a lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 775 y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rescíndese con pérdida del depósito de garantía, el contrato celebrado con el señor Luis Mario Rossi, para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a dicha Repartición, para que administrativamente y con sujeción a las disposiciones en vigor proceda a proseguirlas hasta su total terminación dentro de la suma autorizada o sea $ 48.689.54 m|n. en total, debiendo retenerse los créditos no abonados al referido ex contratista para responder al mayor costo que pudiera demandar esta construcción.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación a llevarse a cabo en los caminos de acceso a la estación "Irineo Portela", zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6702. — Exp. 16644-C-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras de reparación a llevarse a cabo en los caminos de acceso a la estación "Irineo Portela", zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto de $ 43.300.00 moneda nacional, se divide en los siguientes parciales:

Camino de Irineo Portela a Baradero (N.° 1)

	$ m|n.
I.—Obras a ejecutar. . . .	22.638.24
II.—Materiales y transportes a cargo de la Administración.	5.891.00
III.—Imprevistos 5 o|o. . .	1.426.46
IV.—Gastos de inspección .	3.644.30

Camino de Irineo Portela hacia Baradero (N.° 2)

	$ m|n.
I.—Obras a ejecutar. . .	2.793.47
II.—Materiales y transportes a cargo de la Administración.	1.048.16
III.—Imprevistos 5 o|o. . .	192.08
IV.—Gastos de inspección .	866.29

Camino de Kilómetro 128 hacia Baradero

	$ m|n.
I.—Obras a ejecutar. . .	2.693.54
II.—Materiales y transportes a cargo de la Administración.	953.44
III.—Imprevistos 5 o|o. .	182.35
IV.—Gastos de inspección .	970.67

Considerando:

Que por decreto de fecha 27 de Noviembre de 1924, se aprobó el proyecto y presupuesto para la ejecución de reparaciones en el camino de Irineo Portela, por dos trazas diferentes, incluyendo un puente de 20 metros de luz y cuyo importe ascendía a la suma de pesos 83.301.00 moneda nacional.

Que por el decreto citado se dispuso, en vista de no existir en la cuenta respectiva de la Ley 5315 fondos con que atenderse el gasto, que las obras se licitaran una vez que se contara con los fondos necesarios.

Que no siendo, por ahora, posible invertir la suma calculada, y en el interés de atender rápidamente las necesidades de esa rica región que se ve perjudicada por las irregularidades del tráfico, la Dirección General de Puentes y Caminos, ha preparado y eleva los nuevos proyectos y presupuestos, valor de pesos 33.600.00 m|n. $ 4.900.00 m|nacional y $ 4.800.00 moneda nacional, para el arreglo de los caminos de Irineo Portela hacia Baradero, los dos primeros, y del camino de Km. 128 a Baradero, el último solicitado por vecinos de la estación Km. 128.

Que la cuenta de la Ley 5315, para la zona ferroviaria de que se trata, no cuenta en la actualidad más que con la suma de $ 39.096.50 m|n. situación que se normalizará con los nuevos aportes que en breve hará la empresa aludida, por lo que conviene autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que licite públicamente la adjudicación de las obras del camino de Irineo Portela a Baradero N.° 1 y ejecutar administrativamente las correspondientes al N.° 2 y al Km. 128 hacia Baradero, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el proyecto y presupuesto aprobado por decreto de 27 de Noviembre de 1924, a que se ha hecho referencia y apruébase en su reemplazo la nueva documentación que se eleva, cuyo presupuesto total asciende a la suma de cuarenta y tres mil trescientos pesos ($ 43.300.00 m|nacional), moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar públicamente la adjudicación de las obras del camino de Irineo Portela hacia Baradero N.° 1, como asimismo a que lleve a cabo administrativamente las obras de los caminos de Irineo Portela a Baradero N.° 2 y de Kilómetro 128 a Baradero, sujetándose en ambos casos a las disposiciones y reglamentos en observancia y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de artículos de economato con destino a la Sección Almacenes Generales. — Se aprueba licitación pública.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6703. — Exp. 15999-P-1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el resultado de la licitación pública que ha realizado, en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución de fecha 17 de Octubre ppdo., para la adquisición de artículos de economato con destino a su Stock de Almacenes Generales, y

Considerando:

Que del examen de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más ventajosa y conveniente las de las siguientes casas:

	$ m|n.
Jacobo Peuser Ltda: Items 1, 9, 19, 21, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 41, 43, 44, 57, 58, 59, 60, 68, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 96, 97, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 112, 113, 117 y 118, por. . . .	6.573.75
Maucci Hermanos: Items 2, 10, 17, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 64, 70, 71, 77, 82, 108, 114 y 116 y la mitad de los ítems 53, 54, 55, y 56, por.	4.068.61
S. A. Tamburini Ltda: Items 3, 4, 6, 8, 18, 22, 39, 40, 42, 62, 63, 65, 67, 95, 99, 111 y 115 y la mitad de los ítems 53, 54, 55 y 56, por.	3.076.20
Guillermo Kraft: Items 11, 12, 20, 34, 61, 66, 69 y 103, por.	2.516.00
National Paper y Type C°: Items 36, 74, 75, 98 y 102, por.	859.60
Lutz, Ferrando y Cía: Items 85 y 93, por.	83.95
Remington Typewriter C°: Items 23 y 24, por. . . .	1.830.00

Que para los ítems restantes o sean los 5, 7, 13, 14, 15, 16, 27, 28 y 72, no ha habido proponentes, por lo que la Dirección licitante solicita autorización para licitarlos privadamente y anular el 73, que se adquirirá a medida que las necesidades del servicio lo exijan (papel ferro-prusiato).

Que de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 11.260, la mencionada Dirección procedió a extender el contrato respectivo con la casa Jacobo Peuser Ltda., cuyo total cotizado excede a la suma de pesos 5.000 moneda nacional.

Que habiéndose llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en observancia, en dicho acto corresponde aprobar lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase las propuestas presentadas por las casas más arriba indicadas, por la suma total de diez ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 18.824.51 m|nacional), como asimismo el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la casa Jacobo Peuser Ltda. ad-referéndum del Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: 50 o|o a los fondos de la Ley 5315 y el resto al Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Mayo ppdo. (Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 1).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos la que deberá licitar privadamente los ítems restantes.

ALVEAR. — **R. M. Ortiz. — Víctor M.. Molina.. — M.. Domecq García. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna.**

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo de los caminos de La Carlota hacia Olmos, hacia Manantiales y a Maquinista Gallini, zona de los Ferrocarriles Pacífico y Central Argentino. — Construcción Ley 5315, Provincia de Córdoba, contrato para la ejecución de las obras.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y el

señor Ivan Romaro por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum:

Artículo 1.° — El señor Ivan Romaro, se compromete a ejecutar las obras de reparación en los caminos de La Carlota hacia Olmos, hacia Manantiales y a Maquinista Gallini, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliegos de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha Mayo diez de mil novecientos veintiséis, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de diez ocho mil doscientos nueve pesos con setenta centavos ($ 18.209.70 m|nacional) moneda nacional.

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al contratista.

Art. 3.° — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato, son por cantidades netas de obras concluídas en condiciones de ser recibidas y com prenden: jornales, equipos, herramientas materiales, transportes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, rellenos de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 4.° — El señor Ivan Romaro, se compromete a dejar perfectamente concluídas las obras indicadas en el artículo 1.°, dentro del plazo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha del replanteo de las obras.

Art. 5.° — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe total de las obras contratadas.

Art. 6.° — Si hubiera llegado el caso de aplicar multas por demora en la terminación de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionado en el artículo 11 de este contrato, con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 7.° — Si empezados los trabajos el contratista no los continuara con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección notificará al contratista la intimación a que se refiere el artículo 4.° del pliego de condiciones, a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días. Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 6.° de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin más trámite.

Art. 8.° — La recepción definitiva de las obras se efectuará al expirar el plazo de garantía a que se refiere el artículo 16 del pliego de condiciones siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y que se encuentren en perfecto estado de conservación, labrándose al efecto el acta correspondiente.

Art. 9.° — El pago de las obras se hará por intermedio de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el inspector al contratista. Al efecto se medirán las cantidades de obras hecha y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios se determinará el importe correspondiente. La suma a pagar al contratista será dicho importe menos el diez (10 o|o) por ciento de garantía. Los certificados mencionados deberán ser firmados de conformidad con el contratista.

Art. 10. — Las sumas retenidas al abonarse los certificados así como la fianza de este contrato, le serán devueltas al efectuarse la recepción definitiva de las obras.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Ivan Romaro entrega en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional nominales ($ 675,00 m|n.) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina (Series 13, 23 y 14) que unido al depósito de doscientos setenta y cincó pesos (275.00 m|n.) moneda nacional efectuado al presentar su propuesta, cubre la cantidad de novecientos diez pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 910.49 m|n.) moneda nacional a que asciende la fianza del cinco (5 o|o) por ciento del importe del presente contrato.

Art. 12. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al contratista de la responsabilidad que establece el artículo 1630 del Código Civil.

Art. 13. — Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocación del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista deberá recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 14. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 15. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor; uno que correrá agregado en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Mayo del año mil novecientos veintiséis. — R. Santángelo. — Ivan Romaro.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6704. — Exp. 1294-C-1926. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de lo dispuesto por decreto de 3 de febrero ppdo., para adjudicar las obras de reparo de los caminos de la Carlota hacia Olmos, hacia Manantiales y a Maquinista Gallini, zona de los FF. CC. Pacífico y Central Argentino, provincia de Córdoba, resulta más conveniente la del señor Ivan Romaro, importe de $ 18.209.70 m|n. que es inferior en $ 6.559.65 m|n. al presupuesto oficial aprobado para el ítem "obras"; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Ivan Romaro, quien se compromete a ejecutar los trabajos de referencia por la suma total de diez y ocho mil doscientos nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 18.209.70 m|n.). y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2.° — Este gasto más la suma de $ 6.107.65 m|n. en concepto de materiales y transportes, imprevistos y gastos de inspección o sea la total de $ 24.317.35 m|n. se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — **R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna.**

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución obras de reparo en el camino de acceso a la estación Blaquier, zona del Ferrocarril Pacífico en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6705. Exp. 14944 -C- 926. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de acceso a la estación Blaquier, zona del Ferrocarril Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto total de $ 9.400.00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I—Obras a ejecutar $ 6.459.25 m/n.

II—Materiales y transportes, pesos 1.739.40 m/n.

III—Imprevistos 5 o/o, $ 409.95 m/n

IV—Inspección, $ 791.42 m/n.

Considerando que las obras de referencia solicitadas por la Empresa del F. C. Pacífico, son de carácter urgente por el mal estado de conservación del camino citado y dado la índole de las mismas procede aprobar la documentación elevada y autorizar a la Dirección del ramo para que las lleve a cabo administrativamente, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe total de nueve mil cuatrocientos pesos ($ 9.400.00 m/n) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente O. 1029 - 1923.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Jacinto Orlando y Juan Carlos Podestá, propietarios, y domiciliados en esta Capital Federal, calle Sarmiento número 1122 ante el señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, Territorio de Río Negro, cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 625 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: lote 35 (treinta y cinco) de Colonia Valcheta, en toda su extensión, según plano y trazado de la Dirección General de Tierras. — Será justicia, Jacinto Orlando; J. Carlos Podestá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Junio de mil novecientos veintitrés siendo la hora catorce y quince minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta) en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La presente solicitud de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 35 de la Sección Valcheta del Territorio mencionado y en la siguiente forma: al Noreste, al Noroeste y al Sudeste los límites homónimos del lote 35 citado, al Sudoeste una poligonal de cuatro lados que de Noroeste a Sudeste está determinado como sigue: el primero y el cuarto coinciden con el límite Sudoeste del lote 35 citado, el segundo es de dirección Este - Oeste y su prolongación hácia el Este pasa a 1000 metros al Norte del centro del puente situado en la intersección de la vía de la línea de San Antonio a Bariloche con el arroyo Valcheta (punto a) el terreno es de dirección Norte - Sud y su prolongación hácia el Sud se halla a 1.500 metros al Oeste del punto a. — Superficie aproximada 605 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 28 de 1926. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Jacinto Orlando y Juan Carlos Podestá, bajo el N.° 157 a fs. 106 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 julio N.° 9415 v2 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 24 de Julio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	1.20
" marcas	24.—
" avisos varios	239.20
	265.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción.
cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.° de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.° de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v3 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1149

"JORGE BELL E HIJOS"

— Sociedad Anónima Comercial e Industrial —

———o———

Calle Defensa No. 657

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto del 1o de Octubre de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6 de Noviembre de 1919

Capital autorizado	$ oro	1.000.000 —
» subscripto	» »	1.000.000 —
» realizado	» »	1.000.000 —

BALANCE GENERAL (SEPTIMO EJERCICIO)

1o. de Abril de 1925, al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Mayo de 1926

ACTIVO			$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro
Activo fijo:						
Inmuebles				612744 46		
Muebles y útiles 31/3/1925		$ 20366 91				
31/3/1926		» 934 45				
		$ 21301 36				
Amortización:						
31/3/1925	$ 2036 69					
31/3/1926	» 2036 69					
31/3/1926	» 93 44	» 4166 82	17134 54			
Carros y caballos 31/3/1925		$ 7983 06				
31/3/1926		» 4024 70				
		$ 12007 76				
Amortización:						
31/3/1925	$ 798 30					
31/3/1926	» 2000 —	» 2798 30	9209 46			
Reparaciones 31/3/1925		$ 17374 60				
31/3/1926		» 1368 24				
		$ 18742 84				
Amortización:						
31/3/1925	$ 3574 92					
31/3/1926	» 3574 92					
31/3/1926	» 273 65	» 7423 49	11319 35			
Maquinarias 31/3/1925		$ 39735 21				
31/3/1926		» 4301 83				
		$ 44037 04				
Amortización:						
31/3/1925	$ 3973 52					
31/3/1926	» 3973 52					
31/3/1926	» 430 18	» 8377 22	35659 82			
Camiones 31/3/1925		$ 22659 35				
31/3/1926		» 4224 —				
		$ 26883 35				
Amortización:						
31/3/1925	$ 2764 56					
31/3/1926	» 6000 —	» 8764 56		18118 79		
			73323 17	630863 25	73323 17	630863 25
Activo circulante:						
Mercaderías						718741 29
Acciones varias					584 —	
Activo disponible:						
Caja			3728 24			
Cheques			130926 34			
Bancos			156813 68			
			291468 26		291468 26	
Activo exigible:						
Deudores en cuenta corriente			1054939 52	146787 83		
Letras a cobrar			107607 16			
			1162546 68	146787 83	1162546 68	146787 83
Activo transitorio:						
Cuentas en suspenso				217534 96		
Conversión				145872 48		
				363407 44		363407 44
Activo nominal:					1527922 11	1859799 81
No existe.						
Cuentas de orden:						
Obligaciones de terceros descontadas					626344 99	
					2154267 10	1859799 81

PASIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro
Pasivo no exigible:				
Capital Subscripto:				
10.00C acciones de 100 — oro cada una		1000000 —		
Reserva legal		8796 29		
		1008796 29		1008796 29
Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. cte.	30047 58	766001 92		
Obligaciones a pagar	750000 —	43642 30		
	780047 58	809644 22	780047 58	809644 22
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	394525 72			
Cuentas en suspenso	21820 44			
Conversión	331528 37		747874 53	
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio		40136 50		
Saldo del 6o. ejercicio		1222 80		41359 3C
			1527922 11	1859799 81
Cuentas de orden:				
Descuentos con firmas de terceros			626344 99	
			2154267 10	1859799 81

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.

Jorge A. D. Bell, presidente.—Guillermo M. Cordes, secretario tesorero.—Tomás C. E. Fowler' síndico

Ganancias y Pérdidas

(Séptimo Ejercicio)
1o. de Abril de 1925, al 31 de Marzo de 1926

DEBE		$ m/n	$ oro
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 2130 13		
Reparaciones	» 3848 57		
Maquinarias	» 4403 70	10382 40	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, etc.			94651 72
Intereses y descuentos			58074 29
Patentes e impuestos		17759 50	
Avisos			2267 79
Cuentas incobrables			18092 75
Conversión			11882 09
Saldo:			
Utilidad del año	$ 40136 50		
Saldo del 6o. ejercicio	» 1222 80		41359 30
		28141 90	226327 94

HABER	$ m/n	$ oro
Saldo del 6o. ejercicio		1222 80
Mercaderias		187076 76
Comisiones y descuentos		30353 34
Caledonian Insurance Company	1137 15	
Camiones:		
Su explotación		7675 04
Conversión	27004 75	
	28141 90	226327 94

Buenos Aires 31 de Marzo de 1926.

Jorge A. D. Bell, presidente.—Guillermo M. Cordes, secretario tesorero.—Tomás C. E. Fowler, síndico

Buenos Aires 2 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 26 jul. N. 9417 v-26 jul.

1180

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL:

Autorizado:	100.000 accs. prefs. de $ o/s 5 — c/u.	$ o/s 500.000 —
	220.000 » difs. » » » » »	» » 1.100.000 —
		$ o s 1.600.000 —
Subscripto:	86.820 acciones preferidas	$ o/s 434.100 —
	220.000 » diferidas	» » 1.100.000.—
		$ o/s 1.534.100 —
Realizado		$ o/s 1.534.100 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja	246952 90		
Bancos	1848 85		248801 75
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			36461 91
Activo nominal			
Concesión		1694726 43	
Conversión		13576 57	
Pérdidas			
Gastos generales	25214 14		
Intereses	10831 71		36045 85
		1708300 —	321309 51
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
		1716300 —	[illegible] 51
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1534100 —	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			39460 67
Debentures:	$ o/s		
Emisión 1913, 7 o/o	608000 —		
Amortización	433800 —	174200 —	
Pasivo transitorio			
No existe.			
Conversión			30849 04
Ganancias	$ m/n		
Beneficios sobre Debentures rescatadas.	6957 94		
Utilidades de explotación	244041 86		250999 80
		1708300 —	321309 51
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
		1716300 —	[illegible] 51

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente Balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas, la suma de pesos oro sellado 1 694.726.43 como « Amortización de la Concesión y Capitales Invertidos »

Buenos Aires, 20 de Abril de 1926

Guillermo J. Nuñes, presidente.—Juan C. Andersen, tesorero interino.— hos. C. Fouler, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 jul. N. 9413 v-28 jul.

1005

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Balcarce 278 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo:

12 Septiembre de 1911, 10 de Mayo de 1921, 19 Julio 1922, 15 Enero 1925,

Fechas de inscripción en el R. P. de C.:

26 Diciembre 1911, 11 Mayo 1921, 21 Septiembre 1922, 4 Mayo 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000 —
» subscripto	» 1.580 800 —
» realizado	» 1.577.943 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del día 23 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Propiedad minera		1500000 —	
Perforaciones	$ 850626 50		
Menos amortización	» 104447 52	746178 98	
Edificios y construcciones	« 173652 11		
Menos amortización	» 8682 60	164969 51	
Pipe Line y Ramal F. C.	» 124118 54		
Menos amortización	» 6205 90	117912 64	
Maquinaria y accesorios	» 206883 28		
Menos amortización	» 38359 08	168524 20	
Materiales, herramientas, depósitos de petróleo, instalaciones y talleres	$ 538072 27		
Menos amortización	» 189724 89	350347 38	
Animales y rodados	» 29574 96		
Menos amortización	» 9891 82	19683 14	
Muebles y útiles	» 13516 09		
Menos amortización	» 4812 37	8703 72	3076319 57
Activo Circulante:			
Mercaderías y productos mineros			7263 84
Activo Disponible:			
Caja		265 30	
Bancos		22450 39	22715 69
Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		57735 30	
Accionistas		2857 —	60592 30
Activo Transitorio:			
No existe.			—
Activo Nominal:			
Diferencia colocación debentures		150000 —	
Menos amortización		7500 —	142500 —
Pérdidas:			
Saldo según cuenta			174 242 60
			3483634 —
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía			27000 —
			3510634 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1580800 —	
Reserva legal		6701 29	
Reservas facultativas		120220 05	1707721 34
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		112902 51	
Obligaciones a pagar		45964 04	
Debentures		1500000 —	1658866 58
Activo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		86551 55	
Acciones a canjear		30494 53	117046 08
			3483634 —
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía			27000 —
			3510634 —

J. A. Landajo, presidente. — J. C. Lomazzi, contador. — G. A. Frederking síndico. — Alfred T. Drysdale y Drysdale, contadores revisores

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 23 de Abril de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Perforaciones	104447 52	
Edificios y construcciones	8682 60	
Pipe Line y ramal F. C.	6205 90	
Maquinaria y accesorios	10344 16	
Materiales, herramientas, depósito de petróleo e instalaciones	52862 32	
Animales y rodados	2957 50	
Muebles y útiles	1351 61	
Diferencia colocación debentures	7500 —	
Total	194351 61	
(Este importe ha sido transferido de «Reservas Facultativas»).		
Gastos generales:		
Gastos de administración, explotación. alquileres, honorarios, sueldos, jornales, seguros, etc.		137955 29
Intereses		43074 50
» Debentures		52500 —
Patentes e impuestos		900 —
		234429 79
HABER		
Explotación pozos		60187 19
Saldo:		
Pérdidas del año		174242 60
		234429 79

J. A. Landajo, presidente. — J. C. Lomazzi, contador. — G. A. Frederking, síndico.— Alfred T. Drysdale y Drysdale, contadores revisores

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 jul. N. 9438 v-26 julio

1277

La Central---Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Belgrano 1975 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Junio de 1922

Ramos en que opera: Accidentes del Trabajo — Ley 9688 y Vida

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	259.900 —
» realizado	» »	151.100 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	108800 —	
Caja y Bancos	6467 15	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Mobiliario y material	31818 15	
Deudores diversos	5578 79	
Comisiones descontadas—Sección Vida	6548 50	
Gastos de organización a amortizar	64080 80	
Gastos de explotación	5251 80	
Cuentas de orden	5116 55	
Sección Accidentes—Ley 9688:		
Títulos de renta	36421 85	
Siniestros	39799 09	
Diversos deudores	196448 78	
Gastos de explotación	82809 41	
Capital subscripto		259900 —
Reserva técnica		114964 83
» para siniestros pendientes		10000 —
» legal		1718 70
Beneficios asegurados vida		
Cuenta explotación		4200 81
Cuentas de orden		5116 55
Sección Accidentes—Ley 9688:		
Cuenta explotación		127071 61
Acreedores varios		66168 37
	589140 87	589140 87

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

Adrián Fernández Castro, presidente. — Guillermo Pucci, gerente.— Enrique C. Röttjer, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

E 24 jul. N. 9405 v-27 jul.

841

Compañía Pastoril LAS LLANURAS

Fecha de autorización por el P. E.: 13 de Marzo de 1914
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Mayo de 1914
Capital autorizado .... $ 300.000.—
» subscripto .... » 300.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Tierras	135400 —	
Edificios e instalaciones	55405 16	
Alambrados	22094 91	
Muebles y útiles	26806 19	239706 29
Activo circulante		
Productos por realizar	478 76	
Ganado lanar	80618 45	
» caballar	5940 —	87037 21
Activo disponible:		
Caja		202 92
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		2687 31
Activo transitorio:		
No existe.		—
Activo nominal:		
No existe.		—
Pèrdidas:		
Pérdidas del año	12018 30	
Menos saldo ganancia del año pasado	207 80	11810 50
Cuentas de orden		
Depósito de accione en garantía del Directorio		5000 —
		346441 23
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital autorizado, subscripto y realizado	300000 —	
Fondo reserva	879 36	
» amortización	7000 —	307879 36
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	10590 67	
Empleados	3265 28	
Documentos a pagar	13200 —	
Bancos	6768 92	34064 87
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		5000 —
		346444 23

Santa Cruz, 30 de Septiembre de 1925
Hugho Denniston, director - gerente. — Juan Dick síndico

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas al 30 de Septiembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones 20 %	13851 28	
Alambrados 20 %	5523 73	
Muebles y útiles 10 %	2978 46	22353 47
Ganado caballar		305 —
Gastos generales:		
Provisiones, carne, combustibles, materiales, muebles y útiles, franqueo, estampillas, telegramas, específicos para baños, derechos, asistencia médica y medicamentos, seguros s/ edificios, pasajes, gastos, viajes y administración, automóviles, transportes, acarreo y sueldos		39511 89
Intereses y comisiones		3985 01
Patentes e impuestos		2080 —
		68235 37
HABER		
Saldo anterior		207 80
Lana y cueros	45462 38	
Ganado lanar	7798 90	53261 28
Cambios		2955 79
Pérdidas del año	12018 80	
Menos saldo ganancia del año pasado	207 80	11810 50
		68235 37

Santa Cruz, 30 de Septiembre de 1925
Hugho Denniston, director - gerente — Juan Dick, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 jul. N 9441 v-26 jul.

860

Compañía Agropecuaria Argentina

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 749 — 1er. piso, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Mayo de 1919 e inscripta el 28 de Julio de 1919

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
« suscripto .... » 519.000.—
» realizado .... » 428.700.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada con fecha 22 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles (Campo en Territorio Rio Negro)		877000 —
II Activo Circulante:		
No existe.		
III Activo Disponible:		
Caja	135 73	
Bancos	37 23	
Cheques, giros, vales	133 4 27	13537 23
IV Activo Exigible:		
Documentos a cobrar	15790 55	
Accionistas	90300 —	106090 55
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		44225 48
		104 853 26
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto		519000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	211520 19	
Obligaciones a pagar	262500 —	
Acreedores en cuenta corriente	47833 07	521853 26
III. Pasivo Transitorio:		
No existe.		
		1040[illegible]3 26

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
I. Saldo anterior		27370 68
II. Amortizaciones		
III. Gastos generales	3952 90	
IV. Intereses y descuentos	13235 22	
V. Patentes e impuestos	4000 —	21188 12
		4[illegible]558 80
HABER		
I. Saldo anterior		
II. Mercaderías		
III. Intereses, descuentos, etc.		
IV. Arrendamientos		4333 32
V. Saldo. Pérdida del año	16854 80	
Más pérdida anterior	27370 68	44225 48
		48558 80

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925
Pablo Ayargun, presidente. — J. Gelli, secretario. — Antonio Malosetti, síndico.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 26 jul. N. 9411 v-26 jul.

987

ESTANCIA SAN CRISTOBAL LIMITADA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 267

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo, 30 de Abril de 1921, 10 de Febrero de 1922 y 10 de Marzo de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 20.000.000.—
» subscripto .... » » 4.000.000.—
» realizado.......................... » » 4.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Abril de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo:		
Campos..........................	4914846 69	
Mejoras:		
Edificios, alambrados, aguadas, instalaciones varias..	177782 96	
Máquinas, útiles, implementos..........................	52289 17	
Muebles y útiles..........................	858 60	
Instalaciones..........................	59029 75	5204807 17
Activo circulante:		
Haciendas:		
Vacuna, caballar, lanar, cerdos y cabríos.	1091148 —	
Mercaderías generales, cueros varios, forrajes, etc.	87164 03	1178312 03
Activo disponible:		
Cajas:		
Buenos Aires.......... $ 15498 39		
Estancias.......... » 18411 09	33909 48	
Bancos:		
Buenos Aires.......... $ 4411 49		
San Cristóbal.......... » 12 45	4423 94	38333 42
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
Buenos Aires.......... $ 3871542 38		
Estancias.......... » 26112 67	3897655 05	3897655 05
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior..........................	805086 62	
Utilidad del año 1925	140272 02	664814 60
		10983922 27
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).......	300000 —	
Arrendamientos campos..........................	142 90	
Deudores por garantía..........................	6303 82	306449 72
		11290371 99
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto..........................	4000000 —	
Fondo de reserva legal..........................	4612 70	4004612 70
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Buenos Aires..........................	275461 77	
Estancias..........................	12435 08	
Acreedores con garantía, deuda amortizable a plazos convenidos..........................	6691409 72	6979309 57
		10983922 27
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía..........................	300000 —	
Arrendamientos de campos..........................	142 90	
Garantías prestadas	6306 82	306449 72
		11290371 99

Hernán Saavedra Lamas, Presidente. — *Eduardo Lan Yaniz,* Director. — *Nicolás Dodero,* Director. — *Juan R. Schillizzi,* Director. — *Owen T. Williams,* Síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio quinto

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..........................	805086 62	
Ganancias y Pérdidas movimiento del año..........	24095 54	829182 16
Amortizaciones:		
s/Utiles, maquinarias e implementos valor pesos 61.516 67 15 %..........................	9227 50	
s/Muebles y útiles, valor pesos 954 — 10 %........	95 40	9322 90
Gastos generales:		
De administración, generales, legales y de contribución a la Ley Nacional No. 11.289..............	159472 29	159472 29
Intereses, descuentos y comisiones..........................		372579 17
Utilidad del año..........................		143134 72
		1513691 24
HABER		
Explotación estancias:		
Utilidad de esta explotación, por pariciones, clasificación, ventas, etc..........................		702314 34
Intereses, descuentos y comisiones..........................		6290 28
Saldo Pérdida del año 1923 y anteriores..........................		805086 62
		1513691 24

Hernán Saavedra Lamas, Presidente. — *Eduardo Lan Yaniz,* Director. — *Nicolás Dodero,* Director. — *Juan R. Schillizzi,* Director. — *Owen T. Williams,* Síndico.

Los Contadores-auditores que suscriben, certifican en cuanto ha lugar por derecho, que han compulsado la contabilidad que lleva la persona jurídica que alude el epígrafe, y en virtud de tal dejan constancia que las cifras insertas en este balance, son exactas y tienen su comprobación en los respectivos asientos de la contabilidad y en los comprobantes que le corroboran.

Buenos Aires Diciembre de 1925.
Schillizzi & Compañía,
Contadores-auditores

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 26 julio N. 9423 v. 26 jul.

1296

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista Nº 30—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado.......................... $ m/n 1000000. —
» suscripto.......................... » » 1000000.—
» realizado.......................... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Mayo de 1926 (4o. Trimestre del 8o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..........................	500000 —	
Caja y Bancos..........................	455716 58	
Propiedades inmuebles..........................		
Títulos de renta.	797394 16	
Préstamos hipotecarios y s/ valores..........................		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar.		
Mobiliario y material.	14655 48	
Diversos deudores..........................	505660 95	
Corresponsales exterior..........................	75900 25	
Comisiones descontadas.— Sección vida		
Gastos de organización a amortizar..........................		
Gastos de explotación..........................	1945441 92	
Siniestros..........................	1066120 25	
Cuentas de orden..........................	8750 —	
Capital..........................		1000000 —
Reservas..........................		1052013 45
Beneficios asegurados vida..........................		
Siniestros pendientes..........................		53000 —
Diversos acreedores..........................		22129 80
Cuentas de orden..........................		8750 —
Cuenta explotación..........................		3233746 34
	5369639 59	5369639 59

Alberto Berisso, presidente.— Agustín Motto, gerente. — José De Marzi síndico

Buenos Aires, Julio 5 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 26 julio N. 9403 v. 28 jul.

1079

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

— o —

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado.................................. $ o/s 1.500.000.—
» subscripto.............................. » » 1.500.000.—
» realizado.................................. » » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

ACTIVO	Parciales $ oro	Parciales $ m/n	Totales $ oro	Totales $ m/n
I—Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios...	1087331 38			
Maquinarias..........	1381301 40			
Herramientas..........		93937 70		
Muebles y útiles..........		18780 91		
Carros..........		24604 35		
Instalaciones..........		55977 22	2469132 78	193300 18
II—Activo circulante:				
Materias primas, productos elaborados, ramos diversos.....		1034995 21		
Materiales, repuestos, etc.....		378038 21		
Animales..........		89432 40		2402465 82
III—Activo disponible:				
Caja..........		29315 26		
Bancos..........		28692 51		58007 77
IV—Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		875539 66		
Deudores hipotecarios..........		732813 33		
Documentos a cobrar..........		216012 50		
Varios consignatarios por ventas azúcar..........		46153 24		1870518 73
V—Activo transitorio:				
No existe.				
VI—Activo nominal:				
No existe				
Pérdidas				
Gastos generales..........		354271 83		
Gastos administración..........		50296 10		404567 92
Cuentas de orden:				
Conversiones..........			513296 23	
			2982429 01	4928860 42
PASIVO				
I—Pasivo no exigible:				
Capital subscripto..........	1500000 —			
Reserva legal..........	150000 —			
Reserva extraordinaria	137500 —			
Fondo de depreciación..........	650000 —			
Fondo de previsión..........		954860 25		
Fondo de accionistas..........		343004 08		
Reserva para renovación maquinarias, etc..........		150000 —	2437500 —	1447864 33
II—Pasivo exigible:				
Acreedores en ctas. corrientes .	44929 01	368740 76		
Bancos..........		963780 33		
Debentures subscriptos..........	500000 —			
Documentos a pagar..........		276128 90		
Letras descontadas..........		214012 50	544929 01	1822662 49
III—Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar..........				272727 27
Ganancias:				
Saldo del Ejerc. 1925..........				202811 93
Ventas varias..........				16212 08
Cuentas de orden:				
Conversiones..........				1166582 32
			2982429 01	4928860 42

Stewart Shipton, **presidente.**— Dr. Julio A. García, **síndico**

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández,** Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 26 jul. Nº. 9424 v 28 jul.

1026

Compañía Comercial y Técnica Transatlántica Cotra

Domicilio: calle Belgrano 510

Fecha de autorización por el P. E., Junio 21 de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 19 de 1923

Capital autorizado.............................. $ o/s 1.500.000 —
» subscripto.............................. » » 1.500.000 —
» realizado.............................. » » 1.500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:		
Participaciones en empresas comerciales..........	1802698 81	
Materiales, máquinas y herramientas..........	24836 51	
Muebles, útiles e instalaciones..........	1 —	1827536 32
II Activo Circulante:		
Mercaderías..........		2017421 22
III Activo Disponible:		
Caja..........	5334 87	
Bancos..........	2224 55	7559 42
IV Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........	860832 60	
Documentos a cobrar..........	108891 34	
Garantías..........	14941 83	984665 [illegible]
V Activo Transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Gastos de organización..........		1 —
		4837183 73
PASIVO		
I Pasivo no Exigible:		
Capital..........$ o/s 1500000 —	3409090 92	
Reserva legal..........	275 50	
» facultativa..........	28671 73	3438088 15
II Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..........	482656 98	
Documentos a pagar..........	368866 95	851523 93
III Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar..........		18243 82
Ganancia..........		529377 83
		4837183 73

Buenos Aires, 17 de Abril de 1926

Ferd. Duckwitz, presidente. — Germán Wernicke, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del 3er. Ejercicio del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1925

PERDIDAS	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
a. Materiales, maquinarias y herramientas..........	6037 63	
b. Muebles, útiles e instalaciones..........	4395 15	
c. Gastos de organización..........	6108 40	16541 18
Gastos generales:		
Gastos generales, judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, patentes, impuestos, etc..........		106512 82
Intereses, descuentos y cambios..........		35426 95
Utilidad del año..........		529377 83
		687858 78
GANANCIAS		
Saldo anterior..........		7499 61
Mercaderías..........		283301 05
Participaciones en empresas comerciales..........		397058 12
		687858 78

Buenos Aires, Abril 17 de 1926
Ferd. Duckwitz. presidente. — Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 26 julio N. 9442 v 26 jul.

1185

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros - (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — Avenida de Mayo Nº 776 2º piso.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas

14/6/22, 6/3/23 y 15 de Junio de 1925

Capital autorizado.. .... $ 1.000.000.—

« suscripto................ « 250.000.—

« realizado................. « 206.000.—

BALANCE TRIMESTRAL del 1º de Febrero de 1926 al 30 de Abril de 1926

(2o. trimestre, 5o. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	44000 —
Caja y Bancos	15600 26
Propiedades inmuebles	23240 —
Títulos de renta	17850 79
Mobiliario y material	17739 08
Diversos deudores	84676 41
Gastos de organización; a amortizar	1783 30
Comisiones descontadas (vida) a amortizar	31559 13
Gastos de explotación	63495 53
Agencias	10000 —
Intereses, alquileres, etc	13837 91
Cuenta especial (cuenta de orden)	5000000 —
	5323782 41
PASIVO	
Capital suscrito	250000 —
Reservas	37869 06
Cuenta de explotación	33912 20
Siniestros	2001 15
Cuenta especial (cuenta de orden)	5000000 —
	5323782 41

Buenos Aires, 30 de de Abril 1926
Avelino Molina, presidente.— Roberto Rezzano, director general.— Paul Baumann, contador.— Arturo Cervera, sindico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores titulares; dos directores suplentes; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45. — Julio 26 de 1926. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

e26 julio N.º 9443 v14 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

De acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sudamericanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.º Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.º Elección de Presidente (por uno o dos años, en reemplazo del señor Luis Negrette); 10 consejeros titulares; 6 consejeros suplentes; 1 representante del F. C. B. A. al Pco. (titular); 1 representante del F. C. B. A. al Pco. suplente; 3 síndicos titulares; 2 síndicos suplentes. — L. Negrette, presidente; E. A. Pauma, prosecretario.

e26 julio N.º 9444 v11 agosto

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"
SEGUROS GENERALES
25 de Mayo N.º 182, Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Agosto próximo a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.º 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.º ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que falleció; don Juan F. Díaz, don Galo Llorente y don Mariano López Goitía, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Galli, don Rufino Mir, don Julio Llorente y don Alberto Serantes; y de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.

3.º Modificación de los Estatutos en sus artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 31 y 32.

4.º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presente, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 julio N.º 9445 v11 agosto

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Segunda convocatoria

No habiendo reunido el número necesario de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el día 10 de Julio de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1926, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 834, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del acta anterior.

2.º Informe a los señores accionistas sobre la marcha de la Sociedad (resolución del Directorio de fecha 18 de Junio del corriente año y dictamen del señor Síndico).

3.º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

4.º Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

Art. 7.º — Cambiar su redacción en la siguiente forma:

"Los accionistas fundadores que firman estos estatutos, tendrán preferencia para subscribir acciones en proporción al 40 o|o de su capital subscripto; los poseedores de acciones de la segunda a la quinta serie inclusive, en proporción al 30 o|o; los de la sexta a la décima inclusive, en proporción al 20 o|o, y el resto de los accionistas, al 10 o|o, a cuyo efecto gozan de un plazo de treinta días desde aquel en que las acciones se pongan a disposición del público. Pasado dicho término, cesará el derecho de preferencia".

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar este inciso:

"f) Crear un Consejo Consultivo hasta de 12 médicos de reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión para las funciones científicas que el Directorio le asigne, que se designarán en el mes de Enero de cada año".

Art. 41. — Modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma:

"Son utilidades de la Sociedad las ganancias líquidas y realizadas que determine la contabilidad del Instituto. Después de deducir el 2 o|o para el Fondo de Reserva, serán distribuídas en la forma siguiente: 10 o|o al Directorio en relación con sus funciones: 2 o|o al Presidente, 2 o|o al Tesorero, 2 o|o al Secretario y 4 o|o a los Vocales en proporción a su asistencia; 2 o|o al Síndico; 5 o|o al Fondo de Previsión; 4 o|o al Director Técnico y al Gerente por partes iguales; 5 o|o para formar un fondo de acumulación para los empleados, cuya distribución y reglamentación será efectuada por el Directorio, como asimismo de los deberes y derechos de los que serán llamados a usufructuarlo; 6 o|o para los miembros del Consejo Consultivo en proporción a su asistencia, y 68 o|o a los accionistas".

5.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

e26 julio N.º 9446 v5 agosto

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto 1926, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 6 y 18 de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisorios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9434-v-13 agosto.

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los Art. 37 y 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a las Asambleas Generales: Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar en la sede social el día 31 de Julio corriente, a las 20,30 y 21, 30 horas respectivamente.

Orden del día de la asamblea extraordinaria

Modificación de los Arts. 4 y 18 de los Estatutos Sociales.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Informe de la Comisión de Cuentas.
2.° Informe de la Comisión Directiva (discusión y aprobación del Balance General).
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
4.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
5.° Elección de:
Seis Vocales titulares por dos años.
Seis Vocales suplentes por un año.
Tres Revisores de cuentas por un año.
Cinco miembros de la Comisión Arbitral por un año.

Art. 37 (Estatutos sociales). La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria, sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especial al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Mario Obligado, Presidente. Mario Marazzi, Secretario.

E. 24 julio N.° 9435-v-29 julio.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e Informe del Síndico.
2.° Dividendo a repartir.
3.° Aprobación de la transferencia de acciones efectuada por la señora doña Filomena T. de Colillas, con fecha 18 de Mayo de 1926. (Art. 11 de los Estatutos).
4.° Aprobación de la resolución del Directorio para adquirir tres inmuebles.
5.° Autorización para aumentar el Capital, emitiendo una serie de 500.000 pesos en acciones.
6.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Adrián C. Escobar y Pedro Lima, que cesan en su mandato, y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores José Seijas, Jorge Martínez Leanes y Señora Fabia Areco de Taurel que igualmente cesan.
7.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del Señor Ing. don Luis F. Taurel, que falleció y del señor Ireneo E. Collado que cesa en su cargo.
8.° Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9437-v-13 agosto.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer Semestre del año que se realizará el Miércoles 28 a las 20 horas en el local social, Bustamante 563, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura movimiento de Caja hasta Junio 30.
2.° Relación de la Presidencia.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
4.° Elección de seis consejeros.
5.° Mociones.

NOTA. — No estando a la hora citada el número legal de socios, pasada una hora la Asamblea será válida con cualquier número de socios que hubiere. — El Gerente.

E. 24 julio N.° 9431-v-28 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 16,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto a las 16 3|4 horas en su local social) calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratara la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9433-v-13 agosto.

"SARMIENTO"
Asociación Protectora de Animales

La Comisión Directiva de esta Asociación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto, invita a los señores consocios a concurrir a la Asamblea anual ordinaria que se realizará el viernes 30 del corriente mes a las 18 horas, en el local social, calle Santiago del Estero N.° 649.

La Asamblea, en virtud del artículo 26 del Estatuto, tomará en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobar o no el informe de la Comisión Directiva sobre el ejercicio fenecido.
b) Integrar la Comisión Directiva.
c) Elegir Síndico titular y dos suplentes.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

e24 julio N.° 9432 v26 julio

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día nueve de Agosto de 1926, a las 16 horas (4 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco número 18, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Bordeu y don Severo Lanz, que se encuentra en Europa.
2.° Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores doctor Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, Presidente. — Enrique Calot, Secretario.

e23 julio N.° 9420 v9 agosto.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Semestral, que se celebrará en el local social, el sábado 31 de Julio de 1926 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del balance del ejercicio del 1.° de Julio 1925 al 30 de Junio 1926.
2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Encargado de la Bodega.
3) Apelación de socios contra:
a) Resolución de la Comisión Directiva de fecha 4 de Mayo de 1926.
b) Discusión sobre cambio de los Estatutos.
4) Elecciones: a) Presidente, por un año; b) Prosecretario, por un año; c) Tesorero, por un año; d) Protesorero, por 6 meses; e) Encargado de la Bodega, por 1 año; f) Encargado de la Propiedad, por 1 año; g) Bibliotecario, por un año; h) Síndico, por un año; i) 4 Suplentes, por 1 año; j) 3 revisadores de cuentas, por un año.
5) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
6) Mociones libres.

Se ruega puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e23 julio N.° 9421 v31 julio.

H. E. WATKINS Y CO. LTD.
(Importers)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las estipulaciones de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista N.° 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Autorizar a una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas efectuado en un Banco autorizado, con dos días de anterioridad, por lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 9408 v7 agosto

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA
MEXICO 2671
Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, México 2671, el día 30 del corriente a las 21.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura de la Memoria presentada por el señor Presidente.
3.° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1926.
5.° Elección de Presidente en reemplazo del Dr. Gabriel Meoli. Elección de cinco titulares en reemplazo de los señores: Antonio Badia, Luis F. Bistoletti, Francisco Cignoli, Raúl A. Girla Corbella y Emilio Lío, y elección de seis suplentes.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Gabriel Meoli, presidente, Antonio Badia, secretario.

e23 julio N.° 9428 v30 julio

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Julio de 1926, a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, a los efectos del Art. 35 de los Estatutos.

NOTA. — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La Administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que correspondan al accionistas o su representante.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 10 julio N.° 9202-v-27 julio.

TINTORERIA "LOS MIL COLORES" (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Augusto Conort, presidente.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 de Julio del corriente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorización al Presidente, para practicar las diligencias conducentes a la aprobación de la reforma de los Estatutos, por el Poder Ejecutivo Nacional y firmar las escrituras exigidas por la Ley, así como para aceptar y aprobar las modificaciones que el Poder Ejecutivo considere necesarias al ser consentidos en su aprobación.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta. — Augusto Conort, presidente.

e23 julio N.° 9426 v10 agosto.

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

En mi carácter de socio-administrador de la sociedad comanditaria "El Pueblo" (Sanguinetti y Cía.), y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los estatutos, cúmpleme invitar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que deberá celebrarse el próximo viernes 30 del actual a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social calle Bolívar 526|42 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio fenecido el día 31 de Marzo ppdo.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — José A. Sanguinetti, socio administrador.

e22 julio N.° 9409 v30 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2° Lectura del Dictámen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.
5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

ALLIANCE FRANCAISE

El Consejo de Administración de la Alliance Française acaba de dirigir a sus socios la siguiente circular:

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Señor: Tenemos el honor de convocarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Julio a las 20.30 h., en el local social, Maipú 628.

Contamos con su asistencia y le rogamos se sirva aceptar, señor, la prueba de nuestra más sincera consideración.— H. Saint, presidente; H. Papillaud, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea general anual.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio anterior.
3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.
4.° Elección de 5 consejeros por 2 años.
5.° Elección de 1 consejero por 1 año.
6.° Elección de 5 consejeros suplentes por 2 años.
7.° Elección de 3 miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de cuentas.

Nota: Del Art. 5.° de los Estatutos: Los miembros salientes son reelegibles. Del Art. 8.° de los Estatutos: La asamblea será legalmente constituída a la hora indicada por la convocación, con la asistencia o representación de la quinta parte de los socios activos. Los socios imposibilitados de asistir a la asamblea, podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente no podrá representar más que un socio ausente y en este caso, no podrá disponer al momento de votar, que de dos votos al máximum. Una hora después de la hora fijada en la citación, cualquiera que sea el número de socios activos presentes o representados, la Asamblea será legalmente constituída.

e22 julio N.° 9418 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano N.° 727, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9238-v-29 julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD (Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 783, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo P. Llama, que terminan su mandato, de un Director titular por dos años, en substitución del Sr. Eugenio Giralt, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e14 julio N.° 9247 v30 julio

ESTANCIAS HUGHES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Remuneración adicional al Directorio.
6.° Fijación de la remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Director.

e8 julio N.° 9193 v26 julio

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo - segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio Vicente Pereda, don Rodolfo Taurel, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.
3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Rufino R. Landívar, Presidente; Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

e21 julio N.° 9384 v12 agosto

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Rivadavia 671 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículo 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales, Extraordinaria y Ordinaria que se realizarán el día 7 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Rivadavia 671, dando comienzo la Extraordinaria a las 15 horas y la Ordinaria una vez terminada la primera.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de ambas Asambleas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 28 Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

e20 julio N.° 9346 v4 agosto

LA RECIPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas N.° 1840 (subsuelo), el día 4 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ingº D. Antonio Paitoví, Ingº D. Raúl A. Calandra, D. Arturo Pesenti, D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes, en reemplazo de los señores Ingº D. Juan B. Berrino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.
4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 47 de Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Nota. — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario.

Arístides De Mattey, Secretario.

e20 julio N.° 9352 v4 agosto

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Limitada de Seguros

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 6 de Agosto de 1926, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Directorio.

e20 julio N.° 9354 v5 agosto

PATRIA E LAVORO

Asociación Filantrópica Italiana

CHILE 1567

Convócase a los socios, en primera convocatoria, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Julio de 1926, a las 18 y 30 horas, en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de cuenta del primero y segundo trimestre.

3.° Relación de la Presidencia. — El Secretario.

e22 julio N.° 9404 v27 julio

"EL GRIFO", COMPAÑIA FINANCIERA Y DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 27 de Julio de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, según Art. 9 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9190 v26 julio

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que deberá celebrarse el día 3 de Agosto de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 514 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta el día 31 de Julio a las 15 horas. — El Gerente.

E. 15 julio N.° 9280-v-31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, en su domicilio social calle Gribone N.° 171, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Señores Ramón Torcuato Mur, Carlos Grunig y César Vieyra, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 julio N.° 9278-v-31 julio.

BANCO METROPOLITANO, EX-BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día sábado 31 de Julio de 1926 a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Moreno N.° 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 14.° año.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.

Elección de siete Directores titulares por dos años; cuatro en reemplazo de los señores: Francisco Coudannes, Joaquín Figuera, Dr. Demetrio Soage y Dr. Carlos A. Lara, que terminan su mandato y tres que corresponden por los nuevos Estatutos, para integrar el Directorio.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto (artículo 28 Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Secretario.

e15 julio N.° 9276 v31 julio

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria Anual tendrá lugar el día 31 del corriente a las 21 horas en el local Cangallo 1242 con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

3.° Integración de la Comisión Directiva con dos titulares por tres años, en reemplazo de los señores Fabián Onsari y Roque Laurenzo, que terminan su mandato y dos suplentes por tres años en reemplazo de los señores Oscar Munter y Víctor Noseda.

4.° Consideración del presupuesto de recursos e inversiones para el ejercicio 1926-27.

5.° Nombramiento de dos Delegados presentes para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — Santiago Greco, Vicepresidente en ejercicio. — Héctor J. Saporiti, Secretario.

E. 23 julio N.° 9419-v-31 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(*ANGEL GARDELLA LTDA.*)

CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, y Síndico, y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel L. Sojo, Presidente; Antonio J. Cosulick, Gerente.

e16 julio N.° 9305 v2 agosto

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 31 del corriente a las 21.30 se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de cinco titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Fermín F. Calzada, presidente; José Manuel Míguez, secretario.

e22 julio N.° 9397 v30 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, un Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Vieytes 1914 sus acciones o certificados dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e15 julio N.° 9285 v31 julio

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 1042. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio 1925-26.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores titulares por un año, seis Directores suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 28 de Junio ppdo., se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Julio de 1926 y que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 1192, a las 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Asignación de honorarios al Síndico por el primer ejercicio de la Sociedad.

2.° — Consideración de los negocios de la Sociedad.

3.° — Ratificar la resolución del Directorio, referente al pedido de convocatoria de acreedores, hecho el día 30 de Junio próximo pasado.

4.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en nombre de los demás Accionistas presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9198 v26 julio.

RETA Y CHIARAMONTE

Sociedad Anónima, Comercial Industrial

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú, N.° 451, el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas a objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y aprobación del pedido de convocatoria judicial de acreedores, a los fines determinados en el Art. 14 de la Ley 4156.

2.° Ratificación y aprobación de la política económica-financiera seguida por el Directorio en la marcha de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1926. — El Presidente.

E. 17 julio N.° 9331-v-3 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI LTDA. - JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Antonio Graziosi, secretario.
e21 julio N.° 9383 v6 agosto

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ, S. A.
Buenos Aires — Solís 1240

Convocatoria

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el artículo 25, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto a las 15 horas, en el local social, calle Solís N.° 1240, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que han de reemplazar por el término de un año a los salientes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director - Secretario
e21 julio N.° 9345 v6 agosto

S. A. CREMERIAS DEL SUD
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Cremerías del Sud, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 1|2 horas, en el estudio del doctor A. E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio ppdo.

2.°) Elección de dos Directores titulares por terminación del mandato y de un Director por renuncia.

3.°) Elección de dos Directores suplentes.

4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e20 julio N.° 9370 v5 agosto.

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA
LAVALLE 1086

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría 3.ª, calle Lavalle N.° 1086, el día Miércoles 28 del corriente mes, a horas 21 y 30 minutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido.

b) Elección de 19 miembros titulares y 10 suplentes, para constituir la Junta Directiva para el período 1926 - 1927 y

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Salvador R. Quiroga, Secretario General.
e16 julio N.° 9293 v27 julio

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día sábado 31 de Julio del corriente año, a las 21 horas, en el local central calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Consideración de la memoria y balances que presenta la Comisión Directiva.

2. Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: **doctor Ricardo C. Aldao**, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, doctor Horacio Casco, General Arturo M. Lugones, Próspero G. Alemandri, ingeniero Luis Curutchet, ingeniero Alfredo E. Oliveri, doctor José C. Catán, Vocales. Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — R. C. Aldao, Presidente. P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.
e20 julio N.° 9373 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 7 de Agosto de 1926

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1926. — Manuel F. Rojas, Presidente.
e20 julio N.° 9362 v5 agosto

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1926 a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación Administrativa.

3.° Aprobación del movimiento de caja.

4.° Relación escolar.

5.° Nombramiento a socio Protector del señor doctor Carlos Nisegg.

6.° Nombramiento a socio Benemérito del señor doctor Italo A. Basso.

7.° Elección de cuatro suplentes consejeros.

8.° Propuestas y varias.

B. Gerosa, Gerente.
e21 julio N.° 9389 v29 julio

RADIO CLUB ARGENTINO

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social del Club, el día 30 de Julio corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1925-26.

2.° Elección de Presidente **por dos** años; y de Vicepresidente por un año, en lugar del Señor Segundo Pío Isaac Acuña, que renunció; y de Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 1 vocal suplente, por 2 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de 3 socios para revisación de cuentas. (Art. 35). — Manuel Tornado, Prosecretario.
E. 14 julio N.° 9261-v-30 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES "MINERVA"

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 320, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y de la distribución de utilidades propuestas.

2.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Severiano Pampillo, Juan Morás y Mariano Ustariz, que cesan en sus cargos, por sorteo.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Ramón Morel, Esteban R. Pérez, Luis Gritti, Ernesto A. Andueza y Felipe Abribat, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 34 de los Estatutos, el Directorio, indica a los señores accionistas, una vez terminada la Asamblea Ordinaria, a realizar a continuación de la misma, una Asamblea Extraordinaria, para tratar la modificación del art. 41 de los Estatutos, que propone quede redactado como sigue:

Art. 41. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten al final de cada ejercicio, después de deducidas las reservas, que el Directorio estime conveniente, para responder a riesgos en curso, que no podrán ser menores que los porcentajes aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se distribuirán así:

5 % para el fondo de reserva legal.

3 % para Fondo de Previsión.

14 % al Directorio para distribuir en proporción a su asistencia, computándose dos partes al Presidente.

1 % al Síndico.

El saldo para distribuir a los accionistas.

Para poder asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — S. Pampillo, Secretario.
e21 julio N.° 9387 v7 agosto

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas que desde el día 19 del corriente se abonará en la Oficina Títulos del Banco, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del año 1926, a razón del equivalente en pesos moneda legal a 0.44 de $ 4.— oro sellado por cada acción, contra presentación del cupón N.° 29.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.
e19 julio N.° 9340 v27 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Sábado 21 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2. Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art. 33; disminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas; reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la Asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y Suplente, del quórum para sesionar el Directorio, y reformas consiguientes, retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país, permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de suscripción de las actas de sesión de la asamblea y del Directorio; forma de sustitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la casa Matriz del Banco y en todas sus Sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.

4. Elección de tres Directores por el término de dos años en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los Estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substitución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos Suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.
E. 17 julio N. 9308-v-17 agosto.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se con voca a los señores accionistas a la Asamblea General anual ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas en el local del Teatro Verdi de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. y aprobación de los mismos.

3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

4.° Reforma del inciso g del Art. 41.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e8 julio N.° 9186 v26 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 15 horas, en su local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente, el que puede ser reelegible.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Presidente.

e16 julio N.° 9297 v30 julio

LA EDITORA INDUSTRIAL, Soc. An.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1926, en el local Maipú 73, primer piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar lectura de la Memoria y Balance General, para su discusión y aprobación, y resolver la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para integrar el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota. — Los señores Accionistas depositarán sus acciones con tres días de anticipación en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Directorio.

e16 julio N.° 9300 v2 agosto

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4.° piso—U. T. 0041 Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los Señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 28 del corriente, a las 15 horas (3 p. m.) en el Salón de Asambleas de su local calle Florida 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondientes al ejercicio del 1.° de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales para el nuevo período: 1.° de Julio de 1926, 30 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Julio de 1926. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Lorenzo Amaya, Sub-Secretario.

E. 17 julio 9023-v-28 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Julio de 1926, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 643 y 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.

2.° Elección del Director titular por 2 años y 2 Directores suplentes por 1 año 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el 1 año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 643|51, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

e10 julio N.° 9204 v28 julio

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires - Bmé. Mitre 544 - 1er. piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 19 Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Consejo de Administración.

e14 julio N.° 9269 v30 julio

ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1926, a las 10 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA. — De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. —El Presidente.

E. 14 julio N.° 9258-v-28 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de este año, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndicos (Artículo 22 del Estatuto).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9270 v30 julio

FOMENTO URBANO Y RURAL S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 658, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Manuel A. Portela y señor Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Emilio R. del Valle, Presidente.

e14 julio N.° 9248 v2 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Agosto a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos), doctor Benito S. Bosch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926 - 1927 (art. 52 del Estatuto).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el mismo Ejercicio.

5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 35 del Estatuto).

Manuel López Anaya, secretario.

e23 julio N.° 9425 v14 agosto

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Seguros Cooperativos Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., é informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Administrador.

e19 julio N.° 9341 v4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA.— De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9240-v-29 julio

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la vacante dejada en el Directorio por la expiración del mandato de un Director titular.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos del artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9205 v27 julio

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ y Cie. LTD. S. A. — CONVOCATORIA—

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
d) Elección de Síndico y Síndico suplente.
e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El secretario.

e13 julio N.° 9245 v29 julio.

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA
Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda. se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1926, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, del tercero ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente; F. M. Pastur, Vicepresidente.

e13 julio N.° 9225 v29 julio

Compañía de Seguros "LA HISPANO ARGENTINA"
Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Agosto de 1926

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 2 de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 36 ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores, don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, Dr. Lorenzo V. Ruiz, Dr. Raúl Sánchez Díaz y don Vicente Sánchez, cuyo sensible fallecimiento hemos tenido que lamentar y cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores, don Vicente Caride Llames y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes. Horas de oficina: días hábiles, de 12 a 18; Sábados: de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — *El Gerente.*

e13 julio N.° 9229 v29 julio

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos Señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926.— Rodolfo Guillón, Presidente. — Mauricio Dardaine, Secretario.

E. 13 julio N.° 9241-v-29 julio.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1926, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Nombramiento de nuevo Directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 14 julio N.° 9262-v-30 julio.

"LA AGRICOLA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926 y distribución de los beneficios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e13 julio N.° 9234 v31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores accionistas se sirvan recoger a partir del 24 del actual en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1925-26.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9236-v-31 julio.

INTERNATIONAL CASEIN Co. (S. A.)
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas de la "International Casein Company Inc. S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 14 horas en el estudio del doctor A. E. Vercelli, calle Avenida de Mayo 560 con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación económica de la Sociedad.

2.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la Sociedad en las formas proyectadas por el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — C. Magrini, (h) Presidente.

E. 14 julio N.° 9259-v-30 julio.

LA EPOCA, SOCIEDAD ANONIMA
Avenida de Mayo N.° 769
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio 31 de Marzo de 1925 y al 31 de Marzo de 1926.

2.° Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para redactar el acta aprobada y firmarla.

Nota: Se previene a los accionistas, que hasta tres días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría para obtener el boleto de entrada. — Félix Ingrotta, presidente.

e15 julio N.° 9272 v26 julio

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Reforma del Artículo 33 de los Reglamentos Sociales; depósito de los Certificados de acciones en la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Bidart, T. D. Penning, Rómulo Coronado y Eugenio Garré, que terminaron su mandato; dos Directores Suplentes por tres años y un Director Suplente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926 — José Bidart, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota.—Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 12 julio N.° 9[illegible]

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Colegio, calle José Hernández N.° 2247 el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir en compra un terreno, que linda con la finca del colegio, y contratar un préstamo hasta el valor de su adquisición.

2.° Designar a dos asociados para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el Sr. Presidente y el Señor Secretario.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1926.— L. Koennecke, Presidente.

E. 12 julio N.° 9210-v-28 julio.

TRANSMAR

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926 en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 15 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1926. y distribución de las ganancias.

2.° Elección por 3 años de un Director Titular Vicepresidente por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año. (Artículo 17 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero (Artículo 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 julio N.° 9213-v-28 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 9.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente: y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9215 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, — Bartolomé Mitre N.° 478, — escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926. — Guillermo Haeteneck, Secretario.

e12 julio N.° 9216 v28 julio.

S. A. LA EDITORIAL ANDINA

Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y conforme a lo resuelto por el Directorio, en sesión del 30 de Junio del corriente año, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Editorial Andina, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Capital Federal, y en el local de la Avenida de Mayo número 1370, escritorio 52, el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Memoria y aprobación del balance de "La Editorial Andina" al 30 de Junio de 1926.

Segundo: Consideración de la renuncia del Honorable Directorio.

Tercero: Designación del nuevo Directorio, Síndico y suplente.

Cuarto: Adquisición de nuevas maquinarias.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Julio M. Chavarría, Presidente. — Félix Flajoliet, Secretario.

e12 julio N.° 9217 v28 julio.

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN (S. A.) — Avda. de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 31 de Julio, de 1926, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria y balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925-1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

Segundo: Elección de dos vocales titulares, por el término de dos años, así como también, para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primer convocatoria.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9252 v30 julio.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 672 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 30 de Julio de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9220 v29 julio.

COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9221 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Julio de 1926 a la hora 11 y 1/2 en el local calle Defensa 586, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 586, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9222 v30 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Marzo de 1926.

4.° Nueva subdivisión de las cuentas de reservas facultativas y de amortizaciones.

5.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

7.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto social.

8.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

9.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e12 julio N.° 9223 v28 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 10 horas para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto.

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3, según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaria.

v27 julio

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas para la ejecución de las instalaciones eléctricas

de la Colonia de Vacaciones de Jáuregui, F. C. O. según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269 de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaría.

v-27 julio.

Llámase a licitación para el 11 de Agosto de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaría.

v11 agosto

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16.30 horas.

La Secretaría.

v10 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 del Agosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a los estab. de la Soc., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaría.

v17 agosto

Provisión de carpintería metálica

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaría.

v.28 julio

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras

v11 agosto

Llámase a licitación hasta el 4 de Agosto próximo a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situada en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaría.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles varios, artículos para el telégrafo, taller mecánico, mayordomía, elaboración de lacre y tinta, talleres y garage, repuestos para máquinas obliteradoras, para bicicletas, etc., etc., destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|89. v10 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Roballos, Director.

v-13 agosto.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros, destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30 treinta días, para la provisión de aparatos de laboratorio y reactivos químicos para la Oficina Química Nacional de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 8253-O-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en las Oficinas de la citada repartición (México 726).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo a las 16 horas, en el despacho del Señor Director, en su presencia y de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. - C. Monteverde, Subsecretario.

o|455-v-13 agosto.

Contaduría General de la Nación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° del corriente de los siguientes Empréstitos:

Con cupón Octubre 1926-Ley 4391. Empréstito Pavimentación 1904, $ 46.400

Con cupón Enero 1927-Ley 7091 (7.° S). Empréstito Pavimentación 1910. pesos 218.300.

Con cupón Enero 1927-Ley 9142 Empréstito Pavimentación 1910, $ 383.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los Bonos serán pagaderos durante 30 días después de su aceptación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría de este Instituto durante el mes de Agosto próximo.

Almacén.—

420 k. azúcar molida cristal; 70 k. arroz Carolina Diamante; 50 k. arvejas secas partidas; 60 k. aceite Oliva, en latas de 5 k. c|u; 20 docenas agua lavandina, en botellas de 1 litro; 5 k. achicoria Plateur; 10 litro alcohol puro de quemar; 15 bolsas aserrín blanco; 50 k. ciruelas francesas N.° 1, en envases de 5 k. c|u; 45 k. café caracolillo en grano, tostado de 1ra.; 15 k. café mezcla, en grano tostado; 25 dulce de membrillo especial, de 1ra. en latas de 5 k. c|u; 25 k. dulce de batata, especial de 1ra. en latas de 5 k.; 190 k. fideos de sémola, de 1ra. surtidos; 50 k. garbanzos chilenos, especiales, de 1ra.; 50 k. harina de maíz, fresca; 100 gramos hongos especiales de 1ra.; 80 k. jabón amarilla Campana, de 1ra.; 100 paquetes jabón Sungliht; 30 k. maíz amarillo fresco; 50 k. orejones de Mendoza, en tiras, especiales de 1ra.; 20 rollos papel higiénico Waldorff; 50 k. porotos Caballeros, de 1ra.; 30 k. porotos manteca, especiales de 1ra.; 4 k. pasas de uva dos helechos; 1 k. pimienta blanca de 1ra.; 20 k. queso de Goya bien maduro; 80 k. sal gruesa de Cádiz; 10 k. sal fina de Cádiz; 1 cajón Sapolios Morgans; 20 k. soda para pisos; 6 libras Té Sol en latas de 1 libra, etiqueta blanca; 10 k. Té Ceylan de 1ra.; 5 docenas trapos para pisos de 60 x 60 peso mín., 190 grs.; 10 k. trigo; 200 litros de vino Toro, Tomba o Arizú, casco devuelto.

Carnicería.—

1650 k. carne de vaca especial de 1ra. de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte del costillar, hasta obtener su correspondiente lomo entero; 16 docenas costillas de carnero; 20 k. corbina fresca y grande; 15 sesos de vaca; 15 docenas patitas de carnero.

Leche y manteca—

2500 litros de leche; 7 k. manteca fresca.

Verduras, frutas y papas—

5 k. ajos colorados, grandes y sanos; 70 k. cebolla de cabeza grande, seca y sana; 20 k. espinacas frescas y bien verdes; 50 k. escarola bien fresca y repollada; 4650 naranjas bien dulces, cáscara fina, peso mín. 200 grs. c|u y sanas; 2000 k. papas bocha especiales de 1ra. peso mín. 100 gramos, lisas; 400 k. repollos tiernos y bien repollados; 180 k. verduritas surtidas bien verdes y frescas; 40 docenas de huevos frescos; 20 pollos vivos, gordos y sanos.

Pan y harina—

1650 kilos de pan de 1ra. 70 k. de harina de 1ra. 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-28 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 26 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, Expediente 963 T|926.

50.000 kilos de harina Triple cero.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos.
1.000 kilos de sal de Cádiz de 1.ª clase.

El Secretario

v-28 julio.

Llámase a licitación privada para el día 26 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Agosto próximo. — Expediente 459-A|926.

100 litros de acaroína.
36 litros de aguarrás Pratto o Premier, en cajones.
36 litros de aceite de linaza "Dos Anclas", en cajones.
76 litros de aceite Valvoline especial d[illegible] en cajones.
25 bolsas de aserrín blanco.
25 litros de ácido muriático.
50 frascos de Brillant Belge de 1|2 pott c|u.
50 panes de jabón Sapolio.
100 kilos de potasa blanca en trocitos.
150 kilos de soda comercial, buena calidad.
50 trapos para piso de buena calidad.
200 kilos de trapos blancos especiales.
20 pares de zuecos Nos. 39 al 43.
500 kilos de jabón amarillo muy seco.
100 kilos de jabón negro.
20 kilos de grasa mineral, especial para autos.
250 hojas de papel de lija Nos. 0, 1, 1 1|2, 2 y 3, por partes iguales.
250 hojas de tela esmeril Nos. 0, 1, 1 1|2, 2 y 3, por partes iguales.
24 frascos de goma para pegar, en frascos de 1|2 litro c|uno.
144 lápices tinta.
20 cajas de plumas Perry N.° 341 de 144.
20 cajas de plumas Leonard N.° 516 de 144.
20 cajas de plumas Leonard N.° 505 de 144.
10 cajas de papel carbónico, color azul, tamaño oficio.
5.000 sobres comerciales azules.
10 frasquitos de tinta, para sellos de bronce.
15.000 kilos de carbón Cardiff en piedra libre de polvo.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
200 kilos de carbón de leña fuerte.
2.000 ladrillos de cal.
200 metros de cotí de 1.60 de ancho.
2 cacerolas enlozadas de 5 litros de capacidad c|u.
2 cacerolas enlozadas de 2 litros de capacidad c|u.
50 kilos de minio en polvo.
25 pilas secas Columbia.
30 pinceles para blanqueo tipo Milán.
10 barricas de cemento portland marca "Aprobada" de 180 kilos cada una.
1.000 azulejos blancos de 0.15 x 0.15.
1.000 azulejos blancos de 0.20 x 0.20.
5 carretillas tabular de 1 rueda, con cuerpo de acero y armazón tubular, muy reforzada, especial para albañil.
6 palas para paicar con punta cuadrada y refuerzo remachado.
6 cepillos de alambre de acero redondo, con 6 hileras.
6 cuchillas para pintor, de acero de 0.08 de ancho.
24 docenas pinceles de cerda para pintura, de 35 m|m diámetro.
24 docenas pinceles chatos para pintura de 35 m|m ancho.
1 docena de pinceles de cerda punta aguda de 15 m|m diámetro.
6 cucharines franceses, para albañil, con punta aguda, cabo y virola.
24 medidas de un metro, madera barnizada, sin resorte y 6 varillas.
10 tenazas para carpintero, toda de acero negro, reforzada, largo 17 centímetros.
6 tirantes de pino de tea de 6 metros de largo, de 0.075 x 0.075 especial para andamios.
12 tirantes de pino de tea de 2.50 mts. de largo, de 0.075 x 0.100, especial para andamios.
5 docenas de válvulas de bronce para canilla de 0.013.
5 docenas de válvulas de bronce para canilla de 0.019.
2 docenas de válvulas de bronce para canilla de 0.0295.
6 piedras de afilar.
6 piedras de asentar.
1.500 kilos de cal de Córdoba en piedra.
3 cajones de vidrios dobles transparentes de 0.56 x 0.66.
3 cajones de vidrios dobles transparentes de 0.56 x 0.71.
3 cajones de vidrios dobles transparentes de 0.56 x 0.76.
400 lámparas eléctricas de 10 bujías.
400 lámparas eléctricas de 50 bujías.
200 lámparas eléctricas de 60 Watts.
5 docenas de platos playos, de loza piedra.
5 docenas de platos hondos, de loza piedra.
25 metros de alemanesco de algodón para manteles.
5 docenas de servilletas de alemanesco de algodón.
100 metros de Dril para guardapolvos, de 1 metro de ancho.
5 docenas de pocillos con platos, de loza piedra, para café.
5 docenas de tazas con platos, de loza piedra para café con leche.
5 docenas de platos de postre, de loza piedra.
6 fuentes de loza piedra tamaño mediano.
1 docena de jarras de vidrio, tamaño mediano.
5 docenas de vasos de vidrio blanco reforzados.
3 docenas de cuchillos para mesa, de alpaca.
3 docenas de cuchillos para postre, de alpaca.
3 docenas de tenedores para postre, de alpaca.
3 docenas de tenedores para mesa, de alpaca.
1 docena cuchillas de cocina, tamaño grande.
1 docena de discos de hojalata perforadas para cafeteras de 0.08 de diámetro.
1 docena de discos de hojalata perforadas para cafeteras de 0.09 de diámetro.
1 docena de discos de hojalata perforadas para cafeteras de 0.10 de diámetro.
10 kilos de clavos de cobre, ver muestra en este Establecimiento.

El Secretario.

v-26 julio.

Llámase a licitación privada para el día 26 del corriente mes, a las 13,30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Agosto próximo. — Exp. 452 A|926.

5 kilos de achicoria.
100 kilos de arvejas enteras.
10 kilos de ají picante molido.
280 kilos de azúcar Refinería Argentina.
500 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
700 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
300 kilos de arroz Carolina.
800 kilos de arroz Bremen.
200 kilos de aceite de Oliva de 1.ª peso neto, marcas Sasso, Raggio, Ottone, Boccanegra o Bau.
100 kilos neto de aceite de Oliva de 2.ª
15 kilos de ajos.
5 kilos de anís en grano.
16.000 kilos de carne vacuna de 1.ª libre de cogote y garrón.
5 kilos de canela molida.
120 kilos de café Caracolillo en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 1.ª en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 2.ª en grano tostado.
20 kilos neto de ciruelas Glass Jar.
200 kilos de cebollas blancas de cabeza.
30 kilos de dulce de membrill[illegible]
5 kilos de especies molidas.
neto, de 1.ª calidad.
50 cajas de escarbadientes de buena calidad.
5 kilos de extracto de tomates en tarros de 100 gramos c|u.
70 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas de estación de 1.ª calidad.
70 kilos de garbanzos.
70 kilos de harina de maíz.
5 kilos de hongos secos de 1.ª calidad.
140 kilos de lentejas chilenas de 1.ª calidad.
15.000 litros de leche fresca en desidad [illegible]
100 kilos de manteca fresca.
20 kilos de orejones de duraznos de 1.ª calidad.
12.000 kilos de papas blancas tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
5 kilos de pimienta negra de 1.ª calidad.
30 kilos de pimentón colorado.
140 kilos de porotos Caballeros.
20 kilos de queso de Goya.
3.000 kilos de repollos blancos libres de troncos.
15 kilos de sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
100 kilos de tabaco hebra fina tipo Alemán.
50 kilos de tocino gordo.
15 kilos de te "Provost's.
70 kilos de trigo entero pelado.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.
30 litros de vinagre de vino.

El Secretario.

v-26 julio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría al Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, de los siguientes artículos:

Carne—

15.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

7.000 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
150 docenas de huevos frescos.
93 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 gramos c|u.
93 docenas de mandarinas de buena calidad, en justo estado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de tamaño grande.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos surtidos a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Lechería—

13.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
31 kilos de manteca fresca.

Almacén—

80 kilos neto de aceite puro de oliva, cuya acidez no supere el 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
1.000 kilos de arroz "Bremen".
30 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo hongos secos, de primera Extra.
1 kilo de conserva de tomate, en tarritos de 100 o 200 gs. c|u.
350 kilos de arvejas secas enteras, Chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
90 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª, cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.
72 litros kerosene.
350 kilos de porotos tapes.
20 kilos de porotos de manteca.
40 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
15 kilos de queso "Goya" de rallar.
10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
4 kilos de te 500 J. O. H.
250 kilos de yerba mate pura, máximo de palo 20 o|o.
10 litros vinagre Omega embotellado.
70 kilos de tocino de 1.ª.
800 kilos de jabón amarillo en barras, "estacionado".

Fideería—

700 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil molido, de 1.ª.
120 kilos de café Brasil molido, de 2.ª.

Artículos de ferretería—

40 tarros de blanco de cine Trimetal.
3 tarros de pintura en pasta verde, Pajarito.
5 tarros de pintura en pasta colorada, Pajarito.
72 litros de aguarrás Pratt.
3 galones de barniz Noble Hoare, N.º 1.
12 pinceles para pintura, cerda pura, fabricación inglesa N.º 24.
24 pinceles para blanqueo, cerda de Milán.
50 kilos de tiza.
30 paquetes de tierra siena natural.
30 paquetes de tierra siena cocida.
5 kilos de cromo puro amarillo.
50 hojas de papel aceitado de 1x0.70.
1 juego de letras en cine calado, de 0.20 de alto.
1 juego de letras en cine calado, de 0.16 de alto.
1 juego de letras en cine calado, de 0.10 de alto.
1 juego de números en cine calado, de 0.20 de alto.
1 juego de números en cine calado, de 0.16 de alto.
1 juego de números en cine calado, de 0.10 de alto.
3 pomos grandes de cremo claro.
2 pomos grandes de cromo obscuro.
1 tijera especial de acero para cortar papel de 0.30 de largo.
12 cuchillas para sacar masilla, de acero, con cabo de madera y dientes para sacar vidrios.
2 latas de masilla blanca, de 30 kilos cada una.
12 pinceles para pintura, chatos, N.º 1 y 1|2, cerda negra, especial.
5 vidrios dobles de 0.94 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.99 x 0.53.
3 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
3 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
3 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
24 triángulos de 0.075 milímetros.
1 litro de ácido muriático.
2 latas de kerosene de 18 litros c|u.
1 lata de nafta de 10 litros c|u.
12 canillas de bronce, aprobadas, de 0.013.
300 litros de acaroína.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de frascos "Brillant Belge" de 1|4 pot.
2 docenas de sapolios Morgan.
1 docena de ladrillos ingleses.
6 plumeros buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 55 por 65.
2 docenas de repasadores de hilo de 65 x 70.
4 galones de 3 litros c|u, cera nogal para pisos, Corona.
3 docenas de zuecos para baldeo plantilla madera.
1 docena de vasos para agua, de vidrio cortado.
1 docena de cucharitas de alpaca, para café.
1 pava enlozada de dos litros.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de electricidad—

80 lámparas de 16 bujías, 220 v. fil. 1 met. Philips.
50 lámparas de 100 bujías, 220 v. fil. 1 met. 1|2 w.
1 kilo de cinta aisladora.

Librería—

15 resmas papel diario de 62x84 de 14 1|2 kilos.
2 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
40 hojas papel secante asargado, buena clase, de £ 120.
6 cajas 144 plumas Leonardt número 516.
6 cajas 144 plumas Perry N.º 341.
6 frascos de un litro, tinta común Stephens.
4 docenas lápices Faber N.º 2.
4 docenas lápices Faber N.º 1.
2 docenas lápices color azul y colorado exagonal.
12 cintas para máquinas escribir Royal.
1 cinta para máquina escribir Ideal.
1 cinta para máquina escribir Underwood.
1 resma papel cuenta 3 columnas.

Materiales de construcción—

1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra viva.
4 barricas de portland, de 180 kilos cada una, aprobada.
1 metro de arena gruesa, Oriental.
1 metro de arena fina, Oriental.

Artículos de farmacia—

15 litros de aceite hígado de bacalao.
2 litros de aceite sésamo.
3 litros de aceite ricino.
2 kilos ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido acético.
500 gramos alcanfor.
25 kilos algodón en rollos.
10 litros agua destilada.
4 agujas de platino para inyecciones intramusculares de 5 cc.
4 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
1 litro de alquitrán vegetal.
500 gramos aspirina.
25 gramos arrhenal.
1 caja ampollas ergotina de Yvón de 1 cc. c|u x 10 ampollas.
1 caja de ampollas de emetina clorhidrato x004 gs. de 20 ampollas.
500 gramos de benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato de soda comercial.
100 cajas de cartón N.º 8.
1.000 gramos lactosa.
100 gramos calomel.
2.000 gramos carbonato de sal.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
6 cepillos para los dientes.
1.000 gramos clorato de potasio.
10 ampollas cloroformo anestésico x50 gs. c|u.
250 gramos cloroformo común.
100 corchos para frascos de 300 gs.
100 gramos creosota vegetal.
1 embudo de vidrio para mil gramos.
1 embudo de vidrio para 500 gramos.
1 embudo de vidrio para 250 gramos.
3 litros esencia trementina.
500 gramos éter sulfúrico.
250 gramos dermatol sinónimo.
250 gramos iodoformo.
250 gramos iodo metálico.
500 gramos ioduro de potasio.
100 frascos vacíos x60 gs. c|u.
100 frascos vacíos x250 gs. c|u.
12 piezas gasa hidrófila de 40 ms. cada una.
8 piezas género para vendas.
3.000 gramos glicerina pura.
100 gramos gomenol.
250 gramos guayacol.
2 irrigadores enlozados x2 lts. c|u.
36 jabones Regio.
12 jabones rosados Sielon.
3 jeringas para inyecciones hipodérmicas 3 cc.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas 5 cc.
1 jeringa para inyecciones hipodérmicas 10 cc.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
2 medidas de vidrio de 30 gs. c|u.
1 medida de vidrio de 60 gs.
1 medida de vidrio de 120 gs.
25 gramos nitrato de plata cristalizado.
50 gramos nitrato de plata fundido
100 gramos resorcina.
250 gramos salol.
6 cajas de sellos cierre seco N.º 1 marca Secca.
6 cajas de sellos cierre seco N.º 2 marca Secca.
1 frasco solución de gelatina Mihale
250 gramos subnitrato de bismuto.
3.000 gramos sulfato de magnesia.
3.000 gramos sulfato de soda comercial.
100 gramos de sulfato de quinina.
25 gramos sulfonal.
3.000 gramos talco Venecia.
250 gramos terpina hidrato.
250 gramos tiocol.
2 tubos de 2 ms. c|u de goma para irrigador.
500 gramos de urotropina.
3.000 gramos vaselina amarilla.
500 gramos ácido tánico.
500 gramos extracto flúido de polígala.
500 gramos acetato amonio líquido.
250 gramos tintura belladona.
250 gramos tintura de benjuí.
250 gramos tintura de eucaliptus.
250 gramos solución arsenical de Fowler.
250 gramos láudano de Sydeham.
250 gramos alumbre en polvo.
25 gramos azul de metileno.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del cte. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Es indispensable la presentación de muestras conjuntamente con las propuestas, como asimismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Julio 21 de 1926. — El Director.

v27 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí - Mahuída" (F. C. Sud) Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.º 4874).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.º 935. — El Secretario General.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios, 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruidas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 56 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans touts les estiles antique, demi age et moderne, par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de bases aprobado.

Datos en la División Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de artículos alimenticios y el combustible que necesitarán las cinco escuelas de niños débiles, durante el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.º 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección Gral. de Arsenales de Guerra
POZOS 1685

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de cueros, Hierros, madera, artículos de ferretería y otros materiales con destino a la confección de 2.500 monturas o por la provisión de 2.500 monturas para tropa nuevo modelo, completas. Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Capital Federal, Julio 18 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v18 agosto

Dirección General de Ingenieros
(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los fectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa [illegible] aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe .

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, mostradores y comederos de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v 7 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso)

v 2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o5983 v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la licitación de operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 344 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10, m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5987-v-22 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

c13 julio o|5980 v13 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sundblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bowen hacia el Sud, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quicto piso (Galería Barolo).

v-?8 julio

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metálico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e12 julio N.° 5978 v9 agosto

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras del camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5985-v-23 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 837|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 hora para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 8?2|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de ...entadores y serpentinas para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 6000 ks. papel embalaje plano: 61.000 ks. de cartón paja; 1.125 ks. tintas para tipografía; 20. 1. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirulina; 82 resmas de cartulinas varias: alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tafiletes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N. 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de caños, cuplas, codos, etc. (clasificación N.° 12), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4 piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 296|926 o 1390 o 296 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 296|926.

Marca P O , número 5297.98, 2 cajones, vapor Plata, paquete 3227, fecha de entrada Agosto 2|926.

El Jefe.

v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 297|926 o 1391 A. o 297 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 297|926.

Marca, T A número 2, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 4095, fecha de entrada Octubre 1|923.

El Jefe.

v29 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 291/926 o 1338 A. o 291 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 291/926.

Marca G. B., número 1, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4416, fecha de entrada Octubre 24/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 295/926 o 1339 A. o 295 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 295/926.

Marca A. E., número 817, 1 cajón, vapor Marquesa, paquete 3993, fecha de entrada Septiembre 21/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 284|926 o 1378 A. o 284 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 284|926.

Marca: B. Hnos., número 77, 1 cajón, vapor "Guarany", paquete 4188, Octubre 7|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 283|926 o 1277 A. o 283 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 283|926.

Marca: M. C. B., abajo C. A., número 1, 1 bolsa, vapor "Lutetia", paquete 5080, Diciembre 4|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 282|926 o 1376 A. o 282 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 282|926.

Marca: T. H. C., número 1867|8, 2 cajones, vapor "G. Cesare", paquete 5312, Diciembre 22|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 298|926 o 1392 A. o 298 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 298|926.

Marca E. C. número 29.30., 2 cajones vapor Mendoza, paquete 4095, fecha de entrada Octubre 1|923.

El Jefe.

v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 299|926 o 1393 A. o 299 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 299|926.

Marca G M abajo "pacto", número 1, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 4378, fecha de entrada Octubre 20|923.

El Jefe.

v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 276|926 o 1370 A. o 276 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 276|926.

Marca: A. G., número 2609|10, 2 cajones, vapor "Cap Polonio", paquete 5116, diciembre 6|923.

El Jefe

v-26 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 278|926 o 1372 A. o 278 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 278|926.

Marca: Salab en Diamante, número 2, 1 cajón, vapor "Pan América", paquete 4979, Noviembre 18|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 281|926 o 1375 A. o 281 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 281|926.

Marca J. P., número 269|74, 6 cajones, vapor "G. Cesare", paquete 5312, Diciembre 22|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 280|926 o 1374 A. o 280 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 280|926.

Marca: A. D. A., sin número, 1 cajón, vapor "Massilia" paquete 4668, Noviembre 7|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 289/926 o 1383 A. o 289 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos Nº 289/926.

Marca L. M., número 4, 1 cajón vapor Atlanta, paquete 5926, fecha de entrada Noviembre 30/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 290/926 o 1384 A. o 290 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos Nº 290/926.

Marca F. H., número 3, 1 cajón vapor Pincio, paquete 4876, fecha de entrada Noviembre 20/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 291/926 o 1385 A. o 291 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos Nº 291/926.

Marca Tilit Gil, número 901/2, 2 cajones, vapor Vigo, paquete 4687, fecha de entrada Noviembre 7/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 293/926 o 1387 A. o 293 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 293/926.

Marca E. E., número 587, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4446, fecha de entrada Octubre 21/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 292/926 o 1386 A. o 292 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 292/926.

Marca A. X., número 632, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4446, fecha de entrada Octubre 21/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 288/926 o 1382 A. o 288 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 288/923.

Marca S. números 41. 42., 2 cajones vapor G. S. San Martín, paquete 5241, fecha de entrada Diciembre 17/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 287/926 o 1381 A. o 287 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 287/926.

Marca O. W. número 208, 1 cajón, vapor G. S. San Martín, paquete 5241, fecha de entrada Diciembre 17/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 286/926 o 1380 A. o 286 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 286/926.

Marca B. E. R. P. número 1, 1 fardo vapor J. Menéndez, paquete 3193, fecha de entrada Agosto 19/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte N.° 433 M. o 556 M. o 195 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: D. A. Pitaluga, número 1773, 1 fardo, vapor "P. María", Serie E 591, Enero 26|926.

Marca: B. G. Zabaran, número 1331, 1 cajón, vapor "Flandria", Serie E 601, Enero 29|926.

Marca: García Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "M. Kemmel" Serie E 624, Enero 27|926.

Marca: E. Staible, número 4533, 1 cajón, vapor "Demerara", Serie E 673, Febrero 3|926.

Marca: En cuadro, J. O. 1352, sin número, 1 cajón, vapor "Vuttemberg", Serie E 682, Febrero 5|926.

Marca: J. Blunberg, sin número, 1 cajón, vapor "Hesione", Serie E 760, Febrero 2|926.

Marca: B. T. Orden, número 782, 1 cajón, vapor "Quesant", Serie E 849, Febrero 10|926.

Marca: Dodero Hnos., número 3002, 1 cajón, vapor "L. Da Vinci", Serie E 850, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 203, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 854 Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 204, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 855, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 205, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 856, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 206, 1 cajón, vapor "L. De Vinci", Serie E 857, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 207 1 cajón, vapor "L. de Vinci", Serie E 858, Febrero 3|926.

Marca: Saint Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "Santos Maru", Serie 938, Febrero 16|926.

Marca: L. y Salinas., sin número, 1 cajón, vapor "Sierra Morena", Serie E 975, Febrero 22|926.

Marca: B. D. Montoro, sin número, 1 paquete, vapor "H. Piper", Serie E 997, Febrero 22|926.

Marca: R. P4 Prado, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derben", Serie E 1017, Febrero 25|926.

Marca: Julio Prieto, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon" Serie E 1022, Febrero 25|926.

Marca: P. F. Domínguez, sin número, 1 atado, vapor "Meduana", Serie Z 208, Enero 24|926.

Marca: J. Cormis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 272, Enero 26|926.

Marca: J. Cormis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 273, Febrero 26|926.

Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 atado, vapor "Lutetia", Serie Z 318, Febrero 2|926.

Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 cajón, vapor "Lutetia", Serie Z 319, Febrero 2|926.

Marca: Sesia Silva, sin número, 1 valija, vapor "Duca D'Aosta", Serie Z 323, Febrero 2|926.

Marca: A. Buezos, sin número, 1 atado, vapor "Demerara", Serie Z 384, Febrero 2|926.

Marca: M. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor "Lutetia", Serie Z 388, Febrero 2|926.

Marca: Bartolomeo Bossio, sin número, 1 paquete, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 406, Febrero 3|926.

Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 baúl, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 416, Febrero 3|926.

Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 valija, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 417, Febrero 3|926.

Marca: F. López, sin número, 1 paquete, vapor "H. Lech", Serie Z 425, Febrero 7|926.

Marca: C. Ablona, sin número, 1 cajón, vapor "Pincio", Serie Z 440, Febrero 9|926.

Marca: M. B. González, sin número, 1 atado, vapor "H. Lech", Serie Z 444, Febrero 7|926.

Marca: E. García, sin número, 1 canasta, vapor "Artus", Serie Z 458, Febrero 12|926.

Marca: E. López, sin número, 1 atado, vapor "Cap Norte", Serie Z 503, Febrero 13|926.

Marca: Rosa Fernández, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 508, Febrero 16|926.

Marca: J. Rimbaro, sin número 15 bolsas, vapor "Cap Norte", Serie Z 509|524, Febrero 13|926.

Marca: Juan González, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 545, Febrero 16|926.

Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 551, Febrero 15|926.

Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 552, Febrero 15|926.

Marca: José Bohr, sin número, 1 paquete, vapor "S. Cross", Serie Z 570, Febrero 17|926.

Marca: H. Galli, sin número, 1 cajón, vapor "G. Cesare", Serie Z 610, Febrero 12|926.

Marca: H. Galli, sin número, 1 valija, vapor "G. Cesare", Serie Z 611, Febrero 12|926.

Marca: M. Nobel, sin número, 1 paquete, vapor "Sierra Morena", Serie Z 624, Febrero 22|926.

Marca: C. M. Escuela Normal Talca número 6, 1 cajón, vapor "Montferland", Serie D 5636, Agosto 16|925.

El Jefe.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 300|926 o 1394 A. o 300 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 300|926.

Marca D L C, número 11607, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 5071, fecha de entrada Diciembre 3|923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1395 A. o 301|926 o 301 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 301|926.

Marca C. Corominas, número 1|2, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 5139, fecha de entrada Diciembre 9|923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 302|926 o 1396 A. o 302 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 302|926.

Marca F. H., número 4, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 5071, fecha de entrada Diciembre 3|923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 303|926 o 1397 A. o 303 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 303|926.

Marca V. B., número 31|35, 5 cajones, vapor Mendoza, paquete 4095, fecha de entrada Octubre 1|923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 304|926 o 1398 A. o 304 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 304|926.

Marca En triángulo J. B. S. C., número 7574, 1 cajón, vapor G. Belgrano, paquete 2800, fecha de entrada Julio 5 de 1923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 305|926 o 1399 A. o 305 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 305|926.

Marca S. B. C., número 5024, 1 fardo, vapor G. Belgrano, paquete 2800, fecha de entrada Julio 5|923.

El Jefe.

v-28 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 285/926 o 1379 A. o 285 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N° 285/923.

Marca F. A. número 9133, 1 cajón vapor Olimpo, paquete 4191, fecha de entrada Octubre 11/923.

Marca En triángulo 1015 BwC S/N. 1 rollo, vapor Olimpo, paquete 4191, fecha de entrada Octubre 11/923.

Marca En triángulo 1015 BwC S/N. 1 rollo, vapor Olimpo, paquete 4191, fecha de entrada Octubre 11/923.

El Jefe

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 279|926 o 1373 A. o 279 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 279|926.

Marca: A. M. X., número 1817, 1 cajón, vapor "Pan América", paquete 4979, Noviembre 18|923.

El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 266 A. o 1360 A. o 266 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 266|926.

Marca: B. G., número 1|4, 4 cajones, vapor "S. Cross", paquete 5343, diciembre 24|923.

El Jefe

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267|926 o 1361 A. o 267 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 267|926.

Marca: D. F. G., sin número, 1 bolsa, vapor "Anglia", paquete 5130, diciembre 7|923.

El Jefe

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 581 G. o 1974 R. o 310 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 caños.

El Jefe.

v30 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Mercedes Argüello de Fernández de la Puente, en su carácter de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital don Sebastián Fernández de la Puente.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. —El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Ludivina Alvarez de López, por sí y su hija menor María Dolores López, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José López.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación del este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Guisca de Colombo, por sí y su hijo menor Angel Colombo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ordenanza de la Policía de la Capital, don Natalio Colombo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Ziccarelli de Motta, en su carácter de viuda del ex Registrador de Medidores del Arsenal de Puerto Militar, don Alfonso Motta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ramona Uria y García de Monteagudo, por sí y su hijo menor Leonardo Monteagudo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Guardián de la Policía de la Capital don Manuel Monteagudo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Adolfo Martínez para los menores Juan Bautista, Julio Guillermo y Adolfo Eduardo Mayo, en su carácter de hijos naturales del ex Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Mayo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ida Meroni de Gires, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Bautista Gires.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Raquel Veronelli de Oсеa por sí y su hija menor Angela Juana Ocea, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Ocea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Damiana Zulema y doña María Sara Francia, en su carácter de hijas del ex jubilado don Antonino Francia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Alcira Georgina Molina Herrera, en su carácter de hija legítima de la ex Inspectora del Consejo Nacional de Educación, don Juan Carlos Molina.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodrigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v-28 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Arduina Giuglietti de Ghío, por sí y sus hijos menores Lorenza Aurelia, Germán Luis, Juan, José Albino, Irma, Arduino y Luis Ghío, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Ghío.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — El Secretario.

v27 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Elena de la Mota, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Francisco de la Mota.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — El Secretario.

v27 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Amalia Ortíz de Dell'Ara, en su carácter de viuda del ex-Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, don Cándido Dell'Ara.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — El Secretario.

v27 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Rey de Lucero, por sí y sus hijos menores María Elena, Juan Rodolfo, Francisco Silverio y Heraclio Luis Lucero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Nepomuceno Lucero.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — El Secretario.

v27 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Cherot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.

v 16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallis o Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Bautista Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Sarlinacz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Jurcich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mitacek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael C. Solís y Mauricio Dosa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Francisco Schafer**, para que se presente a este Juzgado, Secretaría del autorizante, a horas diez, a reconocer la firma puesta en un documento que se le exhibirá, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no compareciera.
Paraná, Julio 16 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 julio s|p.p. 1115 v30 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castillo, se cita, llama y emplaza al señor **Francisco R. Aliendro**, vecino que fué del departamento Victoria, para que dentro de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas en los documentos presentados en la demanda que le ha instaurado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le darán por reconocidas dichas firmas.
Paraná, Julio 19 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 julio s|p.p. 1116 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solemón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.
e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Domingo Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Pacetti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Fernando M. Barba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Granai Frediani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Secretario: Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Perri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Duodero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim e Idel Klerbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Berrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Bertezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 ulio s|pp. N.° 3161 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Victoriano García**, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.
e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Agustín Casal**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciera.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e23 julio s|p.p. 3099 v9 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Juan A. Gaillard**, para que comparezca a estar a derecho y reconocer la firma que subscribe el documento de fs. 3, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma e intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciera.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e23 julio s|p.p. 3100 v29 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Saúl M. Escobar, Secretaría C. M. Castellanos, a cargo del que suscribe, se cita y emplaza a don **José A. Hurtado**, por el término de seis días, desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca ante S. S. a reconocer la firma que subscribe el documento de fs. 2, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no compareciere.
Buenos Aires, Junio de 1926. — C. M. Castellanos, secretario.
e23 julio s|p.p. 3101 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicosia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler y a Jacobo Francisco Wesiak**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.

E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergala**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3038. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3037. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.° 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3036. v-28 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Merlo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo. asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3034 v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuele**, a estar a derecho en la causa que se le sigue **por defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Samuel Pinez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **N. N. (a) "El Gaita" y N. N. (a) "El Chino"**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.

e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Tacahuano, 3.° piso.

e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Abraham Cohen**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendibaro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la **Secretaría del autorizante**, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **Ley**.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Morando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la **Secretaría del autorizante**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de a República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del érmino de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario

e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Frilman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarovsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e- 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E. 14 julio s|p.p. 3095-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Milstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle Lavalle y Uruguay**.

Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s|pp. N.° 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.° 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e22 junio s|pp. 3030 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. **Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.**

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — **Alfredo Barrionuevo, secretario.**

e22 junio s|pp. 3032 v28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Goutmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3044.— V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guerrico o Julián Unrué o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Urquiza o Carlos A. Mitre o Boero o Miguel Ortiz o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 junio s|pp. 3033 v28 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. don Carlos Alberto Varangot, en el concurso formado don **Enrique Ferradas**, se ha señalado la audiencia del día 29 de Julio, a la quince horas, para que concurran a juicio verbal los acreedores, a los fines de resolver la forma de liquidar los bienes del concursado, bajo apercibimiento a los ausentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — **Pedro F. Fúnes, secretario.**

e3 julio s|pp. 3072 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 379 carpeta azul, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes del paylebot norteamericano City of Gulfport, a fin de que se presenten a esta Prefectura General (Reconquista 281, Buenos Aires), con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en la Rada del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Oficial 2.°

v30 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I Hermelo, en el expediente J. 5032 c. b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0,96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e14 julio N.° 9267 v17 agosto

Tall. Gráficos Penitenciaría Nacional